

**Mutualidad de Empleados  
del Banco de España,  
Mutualidad de Previsión  
Social de Seguros**

Informe sobre la Situación  
Financiera y de Solvencia del  
ejercicio terminado el 31 de  
diciembre de 2025

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros:

---

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros (en adelante, “la Mutualidad”) al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

---

### Responsabilidad de la Junta Directiva de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros

La Junta Directiva de la Mutualidad es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y el Anexo del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

---

## Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutuality de Empleados del Banco de España, Mutuality de Previsión Social de Seguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte Auditores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Sergio Simón Muñoz, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

---


### Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 25 de marzo de 2026

#### REVISOR PRINCIPAL

Deloitte Auditores, S.L.  
Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ana María Grande Moro  
Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid  
Inscrita en el R.O.A.C. nº 21.411



#### REVISOR PROFESIONAL

Sergio Simón Muñoz  
Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid  
Nº de Colegiado 3.277



NYVCL36865

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE SEGUROS**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

DEL EJERCICIO 2025

**Aprobado por Junta Directiva en sesión de 18 de marzo de 2026**

<b>RESUMEN</b>	<b>4</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>	<b>7</b>
<b>A.1. ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>
<b>A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS)</b>	<b>9</b>
<b>A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>9</b>
A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados	9
A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones	9
A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones	9
<b>A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA</b>	<b>10</b>
<b>A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS</b>	<b>11</b>
<b>A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES</b>	<b>13</b>
<b>A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>13</b>
<b>A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES</b>	<b>13</b>
<b>A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>14</b>
<b>A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>14</b>
<b>A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	<b>15</b>
<b>PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD</b>	<b>15</b>
<b>B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	<b>15</b>
<b>B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>20</b>
B.1.1.1. Asamblea General	20
B.1.1.2. Junta Directiva	21
B.1.1.3. Comité Ejecutivo	21
<b>B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
<b>B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO</b>	<b>22</b>
<b>B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES</b>	<b>23</b>
<b>B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD</b>	<b>23</b>
<b>B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA</b>	<b>24</b>
<b>B.3.1. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>25</b>
<b>B.3.2. FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>B.3.3. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CRISIS Y PORTAVOZ ANTE EL PÚBLICO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>28</b>
<b>B.4.1. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	<b>29</b>
<b>B.4.2. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>31</b>
<b>B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL</b>	<b>32</b>
<b>B.6.1. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>33</b>
<b>B.7. EXTERNALIZACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>34</b>
<b>VALORACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	<b>34</b>
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b>	<b>35</b>
<b>C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>38</b>
<b>C.2. RIESGO DE MERCADO</b>	<b>39</b>
<b>C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE</b>	<b>41</b>
<b>C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ</b>	<b>41</b>
<b>C.5. RIESGO OPERACIONAL Y CIBERRIESGO</b>	<b>42</b>
<b>C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS</b>	<b>42</b>
<b>C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>43</b>
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	<b>44</b>
<b>BALANCE ECONÓMICO</b>	<b>44</b>
<b>D.1. ACTIVOS</b>	<b>46</b>
<b>D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA</b>	<b>47</b>
<b>D.3. OTROS PASIVOS</b>	<b>50</b>
<b>D.4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>51</b>
<b>D.5. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS</b>	<b>51</b>
<b>D.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>51</b>

<b>E. GESTIÓN DEL CAPITAL</b>	<b>52</b>
<b>E.1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>52</b>
<b>E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>52</b>
<b>E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>52</b>
<b>E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II</b>	<b>53</b>
<b>E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO</b>	<b>54</b>
<b>E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>54</b>
E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida	55
E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado	56
E.2.1.3 CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte	58
E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional	58
E.2.1.5. Ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos	59
<b>E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO OBLIGATORIO</b>	<b>59</b>
<b>E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>60</b>
<b>E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO</b>	<b>60</b>
<b>E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>60</b>
<b>E.6. IMPACTOS DE LA MT PPTT Y DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD</b>	<b>61</b>
<b>E.6.1. IMPACTO DE LA MT PPTT</b>	<b>61</b>
<b>E.6.2. IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD</b>	<b>61</b>
<b>E.6.3. IMPACTO DE LA MT PPTT Y DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD</b>	<b>62</b>
<b>E.6.4. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD: INCREMENTO DE SUPERVIVENCIA DEL 10%</b>	<b>62</b>
<b>E.6.5. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD: REDUCCIÓN DE TIPOS DE INTERÉS</b>	<b>63</b>
<b>E.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO. QRT'S (QUANTITATIVE REPORTING TEMPLATES). EJERCICIO 2025</b>	<b>64</b>

## RESUMEN

---

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el marco regulatorio derivado de la implantación a nivel europeo de la Directiva de Solvencia II, normativa que supone relevantes requerimientos de diferente índole recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la Directiva:

- Valoración de activos y pasivos (pilar I).
- Gobierno corporativo (pilar II).
- Transparencia (pilar III).

En relación con los requerimientos de transparencia del pilar III, la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades deberán publicar, al menos anualmente, un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el propósito de que se suministre información suficiente, completa y comparable a todos los asegurados (socios en el caso de mutualidades) y al mercado en general.

Con esta finalidad se emite el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, M. P. S. de Seguros (en adelante, la Mutualidad), cuyo resumen ejecutivo es el siguiente:

- La Mutualidad es una entidad de previsión social cerrada a la entrada de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986. Su actividad es aseguradora garantizando prestaciones definidas de un único producto de seguro, que son rentas vitalicias en un 99,3% (pensiones de pre/jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares).
- La Mutualidad ha registrado en el ejercicio 2025 un beneficio de 1.615 miles de euros (1.600 miles de euros antes de impuestos), destacando los siguientes hechos en dicho ejercicio:
  - Reducción del tipo de interés técnico del 3,237% al 3,06%, con un impacto de dotación de provisiones matemáticas contables de 26.359 miles de euros.
  - Ventas de valores de inversiones financieras, con un beneficio de 3.469 miles de euros.
  - Deterioro del valor de un título de renta variable, con el reconocimiento de pérdidas por 719 miles de euros.
  - Margen técnico-financiero ordinario positivo de 25.209 miles de euros, por la obtención de una rentabilidad financiera superior a la siniestralidad y gastos del ejercicio.
- La Mutualidad cuenta con un sistema de gobierno y de gestión de riesgos que ha sido instaurado bajo el principio de proporcionalidad, y que asegura la gestión sana y prudente de su actividad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, de su objeto social. Asimismo, la Mutualidad ha implementado un sistema de control interno, con los oportunos procedimientos y mecanismos adecuados de información y con una función de cumplimiento normativo, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Mutualidad en base a sus expectativas y objetivos, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como la disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- Los principales riesgos a los que está expuesta la Mutualidad son:
  - Riesgo de suscripción (mortalidad, longevidad y gastos).
  - Riesgo de mercado (tipo de interés, acciones, inmobiliario y de diferencial de crédito).
  - Riesgo de incumplimiento de contraparte.
  - Riesgo de liquidez.
  - Riesgo operacional.
  - Ciberriesgo.

Cabe señalar que, de todos los riesgos, el más relevante en la Mutualidad es el de suscripción, al requerir el 66,6% del capital de solvencia obligatorio total, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

- En relación con los requerimientos de solvencia, cabe destacar:
  - Las tablas que resultan de aplicación a la Mutualidad para la determinación de las provisiones técnicas matemáticas son, a efectos de solvencia, las tablas biométricas PER2020\_Col\_2orden. Las tasas de descuento aplicadas son las curvas de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicadas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA).
  - La Mutualidad tiene autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) para la utilización de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (MT PPTT), con efecto el 1 de enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2025, la deducción de la MT PPTT asciende a 64.211 miles de euros.
  - La Mutualidad aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, según determina la normativa vigente establecida por la DGSFP y EIOPA, aplicando el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.
  - Las ratios de solvencia de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2025, sobre el capital de solvencia obligatorio y sobre el capital mínimo obligatorio se sitúan en 2,3 y 9,0, respectivamente, con unos excesos de fondos propios sobre las exigencias de capital de 139.220 y 222.357 miles de euros, respectivamente. La totalidad de dichos fondos propios es de elevada calidad.
- El sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad tiene implementado un proceso para desarrollar, con periodicidad anual, la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA). Los resultados de la última evaluación realizada reflejan que la Mutualidad no está expuesta a ningún riesgo significativo que no esté cubierto por el capital de solvencia obligatorio, manifestando una adecuada resiliencia ante escenarios adversos de longevidad y de tipo de interés. Además, la Mutualidad dispone de un plan anual de gestión del capital que asegura que, sobre la base de los criterios e hipótesis aplicados, los fondos propios admisibles son suficientes para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio al término del periodo transitorio habilitado para la utilización de la MT PPTT (2031).

En conclusión, la Mutualidad considera que cumple con los requerimientos derivados de Solvencia II de manera efectiva y continuada.

### Reforma de Solvencia II

La Unión Europea ha aprobado la Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la proporcionalidad, la calidad de la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE, que entrará en vigor en enero de 2027. La Directiva introduce modificaciones sustanciales a la normativa sobre Solvencia II con el objetivo de reforzar la resiliencia del sector, introducir mayor proporcionalidad y facilitar que las entidades aseguradoras contribuyan al crecimiento sostenible de la economía europea. Las principales novedades, con impacto en la Mutualidad son las siguientes:

- Modificación del procedimiento de extrapolación de la curva libre de riesgo, lo que comportará una reducción de los tipos de interés extrapolados aplicables a vencimientos que superen los veinte años y supondrá un incremento en las provisiones técnicas.

- Revisión de la determinación del ajuste por volatilidad, para una mejor adecuación a la composición de activos y pasivos del balance económico.
- Disminución del margen de riesgo, al reducir la tasa de coste de capital del 6% al 4,75% y contemplar el efecto temporal de los riesgos, en función de la duración de las obligaciones.
- Corrección de la forma de cálculo del capital por el riesgo de mercado en el caso de tipos negativos y de escenarios de bajada de tipos de interés.

La Directiva contempla un incremento de las exigencias en transparencia, reporte y criterios ambientales, sociales y de gobernanza, reforzando la integración de la sostenibilidad en los procesos de gestión de riesgos y en la estrategia.

La Mutualidad ha efectuado una primera evaluación del impacto de la reforma de Solvencia II sobre las ratios de solvencia, estimándose que no debería tener un efecto negativo significativo sobre estas últimas.

El presente informe se elabora en cumplimiento de la normativa vigente, en concreto conforme a lo establecido en:

- Artículos 290 a 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en adelante RD (UE) 2015/35.
- Artículos 80 a 82 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Artículos 90 a 94 y disposiciones transitorias novena, décima y undécima del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

En la elaboración del presente informe se ha seguido la estructura establecida en el Anexo XX del RD (UE) 2015/35, con los contenidos establecidos en sus artículos 292 a 297, ambos inclusive, incorporando, asimismo, la información requerida por la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### A.1. ACTIVIDAD

---

#### **Razón social y forma jurídica**

Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (la Mutualidad), fue creada por los Estatutos del Banco de España en 1852, con carácter obligatorio para sus empleados. Su finalidad es el ejercicio de la previsión benéfico-social, sin ánimo de lucro, otorgando prestaciones del ramo de vida, compatibles con las de la Seguridad Social. Con anterioridad al año 1986, la Mutualidad otorgaba coberturas tanto sustitutorias como complementarias de la Seguridad Social. A partir del 1 de febrero de 1986, tras la integración de la parte sustitutoria de las prestaciones en el régimen general de la Seguridad Social, mantiene su actividad en los siguientes términos:

- El régimen de cuotas y prestaciones vigente, definido en su Reglamento de Prestaciones, es compatible y no concurrente con el de la Seguridad Social.
- Es una mutualidad cerrada a nuevas altas de empleados del Banco de España no inscritos en la Mutualidad antes del 1 de febrero de 1986.
- La Mutualidad fue autorizada por Orden Ministerial de 8 de junio de 1998 a la ampliación de prestaciones en el ramo de vida (B.O.E. de 2 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- Con fecha 17 de marzo de 2016, fue autorizada por la DGSFP la aplicación, con efecto 1 de enero de 2016, de la MT PPTT, a que se refiere la disposición final decimonovena de la LOSSEAR.

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio nacional, encontrándose depositadas en España todas las inversiones.

#### **Prestaciones**

Los Estatutos y el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de socios, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2026, establecen un amplio conjunto de coberturas del ramo de vida, todas ellas compatibles y no concurrentes con las de la Seguridad Social. Las prestaciones de la Mutualidad se agrupan en dos tipos por la naturaleza del riesgo:

- a) Prestaciones de riesgo de supervivencia (pensiones):
  - Prestación de jubilación.
  - Prestación de incapacidad permanente.
  - Prestación de viudedad.
  - Prestación de orfandad.
  - Prestación en favor de familiares.
- b) Prestaciones de riesgo de fallecimiento y otros (pago en forma de capital):
  - Subsidio por fallecimiento.
  - Subsidio de nupcialidad.
  - Subsidio de natalidad.
  - Subsidio por orfandad absoluta.

## Autoridad de supervisión

La Mutualidad está sujeta a la supervisión financiera de la DGSFP, con ubicación en Paseo de la Castellana 44 (28046 Madrid).

## Auditor externo

La razón social de la entidad auditora es Deloitte Auditores, S.L., con número de registro en el ROAC S0692. Las cifras contables incluidas en el presente informe son coincidentes con las de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

Deloitte Auditores, S.L. ha realizado también la revisión del presente informe sobre la situación financiera y de solvencia, correspondiente al ejercicio 2025, conforme a la normativa vigente.

## A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Los resultados obtenidos por la Mutualidad en el ejercicio 2025, en comparación con los obtenidos el ejercicio anterior, son los siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025	2024	Variación	Variación %
<b>INGRESOS</b>	<b>71.600</b>	<b>92.659</b>	<b>(21.059)</b>	<b>(22,7%)</b>
Primas imputadas	37	49	(12)	(24,5%)
Ingresos de las inversiones:	71.561	92.607	(21.046)	(22,7%)
<i>Ingresos procedentes de inversiones financieras</i>	<i>68.092</i>	<i>69.420</i>	<i>(1.328)</i>	<i>(1,9%)</i>
<i>Beneficios en realización de inversiones financieras</i>	<i>3.469</i>	<i>23.187</i>	<i>(19.718)</i>	<i>(85,0%)</i>
Otros ingresos técnicos	2	3	(1)	(33,3%)
<b>GASTOS</b>	<b>(69.985)</b>	<b>(91.404)</b>	<b>21.419</b>	<b>(23,4%)</b>
Siniestralidad del ejercicio:	(81.150)	(82.510)	1.360	(1,6%)
<i>Prestaciones y gastos pagados</i>	<i>(80.914)</i>	<i>(82.051)</i>	<i>1.137</i>	<i>(1,4%)</i>
<i>Variación de la provisión para prestaciones (+ -)</i>	<i>69</i>	<i>(164)</i>	<i>233</i>	<i>(142,1%)</i>
<i>Gastos imputables a prestaciones</i>	<i>(305)</i>	<i>(295)</i>	<i>(10)</i>	<i>3,4%</i>
Variación de otras provisiones técnicas - Provisiones para seguros de vida (+ -)	13.287	(6.733)	20.020	(297,3%)
Gastos de explotación netos	(675)	(590)	(85)	14,4%
Otros gastos técnicos	(1)	-	(1)	-
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones:	(1.461)	(1.669)	208	(12,5%)
<i>Gastos de inversiones y cuentas financieras</i>	<i>(739)</i>	<i>(681)</i>	<i>(58)</i>	<i>8,5%</i>
<i>Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones:</i>	<i>(722)</i>	<i>(988)</i>	<i>266</i>	<i>(26,9%)</i>
Amortización del inmovilizado material	(3)	(4)	1	(25,0%)
Deterioro de inversiones financieras	(74)	(984)	265	(26,9%)
<i>Pérdidas procedentes de las inversiones financieras</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Impuesto sobre beneficios	15	98	(83)	(84,7%)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.615</b>	<b>1.255</b>	<b>360</b>	<b>28,7%</b>

(Importes en miles de euros)

La Mutualidad ha registrado en el ejercicio 2025 un resultado contable positivo de 1.615 miles de euros, frente a los 1.255 miles de euros del año anterior.

El margen técnico-financiero ordinario es positivo y asciende a 25.209 miles de euros (26.273 miles de euros en el ejercicio 2024), por la obtención de una rentabilidad financiera superior a la siniestralidad y gastos del ejercicio, sin considerar los beneficios en realización de inversiones financieras, el deterioro de inversiones financieras ni el impacto por la reducción del tipo de interés técnico.

### A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS)

Las cuotas devengadas han ascendido a 37 miles de euros, que supone un descenso de 12 miles de euros respecto al ejercicio anterior, por la disminución del número de socios cotizantes con motivo de su prejubilación/jubilación, que ha pasado de 8 al 31 de diciembre de 2024 a 5 socios al 31 de diciembre de 2025.

### A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO

A continuación, se detalla la evolución de cada uno de los componentes de este epígrafe.

#### A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados

El desglose de las prestaciones y gastos pagados se muestra a continuación:

<b>PRESTACIONES Y GASTOS PAGADOS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Pensiones:	80.322	81.641	(1.319)	(1,6%)
<i>Pre/Jubilación e incapacidad permanente</i>	<i>66.343</i>	<i>67.369</i>	<i>(1.026)</i>	<i>(1,5%)</i>
<i>Viudedad</i>	<i>13.232</i>	<i>13.530</i>	<i>(298)</i>	<i>(2,2%)</i>
<i>Orfandad</i>	<i>747</i>	<i>742</i>	<i>5</i>	<i>0,7%</i>
Subsidio por fallecimiento	592	410	182	44,4%
<b>TOTAL</b>	<b>80.914</b>	<b>82.051</b>	<b>(1.137)</b>	<b>(1,4%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

Las prestaciones pagadas en el ejercicio 2025 se han reducido respecto del año anterior. El incremento por la revalorización anual del 2% de las pensiones pagadas se ha visto compensado por la disminución en el número de pensionistas respecto del ejercicio anterior y por la reducción en las pensiones de los socios prejubilados que se han jubilado durante el ejercicio.

#### A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones

La provisión para prestaciones corresponde al importe de las prestaciones pendientes de pago, liquidación y declaración al cierre de cada ejercicio, derivadas de hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Incluye los gastos de gestión estimados para la tramitación de las mismas:

<b>PROVISIÓN PARA PRESTACIONES</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Pendientes de pago y/o liquidación	352	420	(68)	(16,2%)
Pendientes de declaración	2	3	(1)	(33,3%)
Gastos de liquidación	49	49	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>472</b>	<b>(69)</b>	<b>(14,6%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

#### A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones

Son los gastos de gestión de las prestaciones e incluyen, además de los gastos directamente imputables, los gastos de personal, servicios exteriores y las dotaciones a las amortizaciones reclasificadas a este destino. El apartado A.2.4 incluye un detalle comparativo con el ejercicio anterior.

### A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA

El detalle de las provisiones matemáticas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

PROVISIÓN MATEMÁTICA	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
<b>Socios en activo</b>	<b>11.713</b>	<b>16.662</b>	<b>(4.949)</b>	<b>(29,7%)</b>
Valor actual de obligaciones	11.713	16.662	(4.949)	(29,7%)
Valor actual de cuotas	-	-	-	-
<b>Socios pensionistas</b>	<b>1.158.922</b>	<b>1.172.550</b>	<b>(13.628)</b>	<b>(1,2%)</b>
Jubilación e incapacidad	931.554	947.418	(15.864)	(1,7%)
Reversión de viudedad	178.230	176.496	1.734	1,0%
Reversión de orfandad de incapacitados	12.638	12.176	462	3,8%
Subsidio por fallecimiento	17.261	16.798	463	2,8%
Artículos 12.7.f) y 13.2. (*)	19.239	19.662	(423)	(2,2%)
<b>Beneficiarios</b>	<b>157.448</b>	<b>152.513</b>	<b>4.935</b>	<b>3,2%</b>
Viudedad	134.986	133.041	1.945	1,5%
Orfandad	14.926	12.469	2.457	19,7%
Reversión de orfandad de incapacitados	439	-	439	-
Artículos 14.7. y 20.1. (*)	7.097	7.003	94	1,3%
<b>Gastos de administración</b>	<b>15.304</b>	<b>14.949</b>	<b>355</b>	<b>2,4%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.343.387</b>	<b>1.356.674</b>	<b>(13.287)</b>	<b>(1,0%)</b>

(\*) Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad.

(Importes en miles de euros)

Las principales hipótesis actuariales aplicadas en el cálculo de la provisión matemática han sido:

- Edad de cese en activo: edad en la fecha de cálculo (al 31 de diciembre de 2025 y 2024 todos los socios en activo son mayores de 62 años).
- Tipo de interés técnico: 3,06% (3,237% al 31 de diciembre de 2024). La reducción en el tipo de interés técnico ha supuesto una dotación adicional de provisión matemática de 26.359 miles de euros (en el ejercicio 2024, el tipo de interés técnico bajó del 3,553% al 3,237%, con una dotación de provisión matemática por este concepto de 47.319 miles de euros). Cabe recordar que, para el cumplimiento de sus obligaciones, la Mutualidad tiene inversiones asignadas, que cumplen las condiciones de casamiento de flujos establecidas en el artículo 2 de la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero (inmunización por flujos). Por tanto, el tipo de interés técnico aplicado, de acuerdo con el artículo 33.2.a) del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, es el tipo de interés implícito de comparar el valor actual de los cobros probables por cuotas y de los cobros de inversiones asignadas, a su tasa interna de rentabilidad penalizada según su calidad crediticia, con el valor actual de los pagos previstos por prestaciones y gastos, calculados por aplicación de las tablas de supervivencia PER2020\_Col\_1orden.
- Tablas de supervivencia: PER2020\_Col\_1orden:

De acuerdo con la Resolución de la DGSFP, de 17 de diciembre de 2020, la Mutualidad aplica a efectos contables, las tablas biométricas publicadas para seguros de supervivencia colectivos PER2020\_Col\_1orden. Estas tablas resultan de añadir a las tablas PER2020\_Col\_2orden, que son las que se aplican a efectos de solvencia, los recargos técnicos que recogen la valoración de la incertidumbre y el riesgo durante la vida del contrato de seguro establecidos en la Resolución. El impacto de los recargos técnicos, por comparación entre el valor de las provisiones matemáticas con tablas de primer orden y de segundo orden (aplicando el tipo de interés técnico del 3,06%), asciende a 48.798 miles de euros (47.450 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 con las hipótesis aplicadas a dicha fecha).

Por otra parte, los pagos de prestaciones realizados en el ejercicio 2025 han sido inferiores a los importes previstos de acuerdo con las hipótesis aplicadas en el cálculo de la provisión matemática para garantizar las obligaciones de la Mutualidad. La experiencia real en los últimos cinco años del colectivo asegurado evidencia un mayor número de fallecimientos que los esperados según las hipótesis biométricas aplicadas.

---

#### A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS

---

La Mutualidad registra inicialmente los gastos atendiendo a su naturaleza y, posteriormente, realiza una reclasificación de los mismos por destino, siendo la distribución, al 31 de diciembre de 2025 comparativamente con el ejercicio anterior, la siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2025				2024			
	Gastos de Administración	Gastos de Prestaciones	Gastos de Inversiones	Total	Gastos de Administración	Gastos de Prestaciones	Gastos de Inversiones	Total
<b>Gastos de personal</b>	<b>446</b>	<b>202</b>	<b>72</b>	<b>720</b>	<b>388</b>	<b>193</b>	<b>65</b>	<b>646</b>
Sueldos y salarios, indemnizaciones y otras cargas sociales	352	160	57	569	306	152	51	509
Seguridad Social	94	42	15	151	82	41	14	137
<b>Servicios exteriores</b>	<b>208</b>	<b>94</b>	<b>34</b>	<b>336</b>	<b>175</b>	<b>88</b>	<b>29</b>	<b>292</b>
Otros gastos	208	94	34	336	175	88	29	292
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>654</b>	<b>296</b>	<b>106 *</b>	<b>1.056</b>	<b>563</b>	<b>281</b>	<b>94 *</b>	<b>938</b>
<b>Dotaciones para amortización</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>3 *</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>4 *</b>	<b>45</b>
Inmovilizado material	9	4	1	14	10	5	1	16
Inmovilizado intangible	12	5	2	19	17	9	3	29
<b>TOTAL</b>	<b>675</b>	<b>305 **</b>	<b>109</b>	<b>1.089</b>	<b>590</b>	<b>295 **</b>	<b>98</b>	<b>983</b>

\* Véase apartado A.3.2.

\*\* Véase apartado A.2.2.3.

(Importes en miles de euros)

### A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Durante el ejercicio 2025, la gestión de la Mutualidad ha seguido las líneas de inversión marcadas en la política de gestión de las inversiones, cuya última actualización fue aprobada por la Junta Directiva, en su sesión de 13 de noviembre de 2025. La distribución de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y su comparativa con el ejercicio anterior, es la siguiente:



#### A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES

Los ingresos de las inversiones han registrado una disminución por importe de 21.046 miles de euros entre los ejercicios 2025 y 2024, con el desglose que se indica en el siguiente cuadro:

INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2025	2024	Variación	Variación %
Ingresos de valores de renta fija (vencimiento > 3 meses):	61.916	63.148	(1.232)	(2,0%)
Intereses implícitos	61.916	62.923	(1.007)	(1,6%)
Intereses explícitos	-	225	(225)	(100,0%)
Ingresos de valores de renta variable (dividendos)	5.877	5.554	323	5,8%
Intereses de cuentas corrientes	7	182	(175)	(96,2%)
Intereses de inversiones a corto plazo de gran liquidez	289	533	(244)	(45,8%)
Ingresos de otros activos a corto plazo	3	3	-	-
Beneficios en realización de inversiones financieras	3.469	23.187	(19.718)	(85,0%)
<b>TOTAL</b>	<b>71.561</b>	<b>92.607</b>	<b>(21.046)</b>	<b>(22,7%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

En el ejercicio 2025, se han obtenido beneficios por ventas de títulos de renta variable por 3.469 miles de euros frente a beneficios de 23.187 miles de euros obtenidos en el ejercicio 2024 (19.549 y 3.638 miles de euros por la venta de Obligaciones del Estado y por la venta de acciones, respectivamente).

La TIR media de la renta fija ha sido del 4,25%.

Al 31 de diciembre de 2025, la Mutualidad no tiene inversiones inmobiliarias.

#### A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES

Los gastos del ejercicio 2025 ascienden a 1.461 miles de euros, con una reducción anual de 208 miles de euros, según el siguiente detalle:

<b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Gastos de inversiones y cuentas financieras:	739	681	58	8,5%
Gastos de gestión de las inversiones	106	94	12	12,8%
Gastos financieros y de activos disponibles para la venta	627	586	41	7,0%
Gastos bancarios y otros	6	1	5	500,0%
Correcciones de valor	722	988	(266)	(26,9%)
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.461</b>	<b>1.669</b>	<b>(208)</b>	<b>(12,5%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

Los gastos de gestión de las inversiones incluyen los gastos de personal y de servicios exteriores reclasificados a este destino (véase apartado A.2.4).

Los gastos financieros y de activos disponibles para la venta incluyen las retenciones soportadas en el extranjero por 554 miles de euros (517 miles de euros en el ejercicio 2024) y las comisiones de custodia de las cuentas de valores por 73 miles de euros (69 miles de euros en el ejercicio 2024).

Las correcciones de valor incluyen, en el ejercicio 2025, dotaciones a amortizaciones del inmovilizado reclasificadas a inversiones según se detalla en el apartado A.2.4 por 3 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio 2024) y pérdidas por deterioro de la cartera de renta variable por importe de 719 miles de euros (984 miles de euros en el ejercicio 2024).

### A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto de la Mutualidad incluye los ajustes por diferencias de valoración (valor de mercado menos coste amortizado) netas del impuesto diferido, correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta (títulos de renta fija y renta variable) no asignados a la inmunización de operaciones de seguros de vida. En el caso de los activos financieros asignados a la inmunización financiera, dichas diferencias, netas del impacto fiscal, se reconocen simétricamente en la corrección de asimetrías contables:

	<b>31/12/2025</b>			<b>31/12/2024</b>		
	<b>Diferencias por Valoración</b>	<b>Ajustes por Cambios de Valor</b>	<b>Impuesto Diferido</b>	<b>Diferencias por Valoración</b>	<b>Ajustes por Cambios de Valor</b>	<b>Impuesto Diferido</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>162.686</b>	<b>122.014</b>	<b>40.672</b>	<b>204.740</b>	<b>153.555</b>	<b>51.185</b>
Renta variable	88.492	66.369	22.123	58.561	43.921	14.640
Renta fija	74.194	55.645	18.549	146.179	109.634	36.545
<b>Corrección de asimetrías contables</b>	<b>(75.931)</b>	<b>(56.948)</b>	<b>(18.983)</b>	<b>(143.222)</b>	<b>(107.416)</b>	<b>(35.806)</b>
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Renta fija	(75.931)	(56.948)	(18.983)	(143.222)	(107.416)	(35.806)
<b>Total</b>	<b>86.755</b>	<b>65.066</b>	<b>21.689</b>	<b>61.518</b>	<b>46.139</b>	<b>15.379</b>

*(Importes en miles de euros)*

### A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

No hay resultados significativos procedentes de otras actividades.

### A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## **B. SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

### **PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**

---

En aplicación del principio de proporcionalidad, el sistema de gobierno y los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Mutualidad se han establecido atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones. En su definición se han tenido en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- La Mutualidad es una entidad de previsión social cerrada a la entrada de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986, lo que supone un descenso continuado de éstos.
- Las operaciones de seguros consisten en un producto de seguro único, de aportaciones y prestaciones definidas, reguladas en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad. Las prestaciones son principalmente pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Un porcentaje residual corresponde a prestaciones en forma de capital (subsídios) por fallecimiento.
- El perfil de riesgo es definido y decreciente, puesto que no están previstas nuevas prestaciones, no hay nuevos socios y no están previstos rescates, únicamente bajas por fallecimiento.
- La Mutualidad cuenta con una estructura reducida de personal.

El principio de proporcionalidad se ha tenido presente, asimismo, en la asignación de las funciones fundamentales (cumplimiento normativo, gestión de riesgos, actuarial y auditoría interna) o relevantes (seguridad de la información y gestión de la comunicación de crisis) y al definir y constituir los grupos de trabajo de la Mutualidad.

### **B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

El sistema de gobierno de la Mutualidad comprende una estructura organizativa transparente y apropiada a sus características, con una adecuada distribución y separación de funciones, mecanismos de control interno eficaces y un sistema de transmisión de la información, que aseguran una gestión sana y prudente de su actividad. Está desarrollado en el documento "sistema de gobierno", aprobado por la Junta Directiva y actualizado con periodicidad anual.

La composición, funciones y régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno, de la Comisión de Auditoría y de los cargos directivos están regulados en los Estatutos de la Mutualidad, aprobados por la Asamblea General de socios y en los Reglamentos que los desarrollan.

La Junta Directiva, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los grupos de trabajo precisos para atender de manera eficiente los requerimientos de los órganos de gobierno y de la Comisión de Auditoría.

La Mutualidad, en su estructura organizativa, cuenta con las unidades y procesos diferenciados necesarios para atender a los socios y beneficiarios. La dirección está a cargo de una directora gerente, que asiste, con voz y sin voto, a las reuniones de los órganos de gobierno. En dependencia directa de la directora gerente, los trabajos de la Mutualidad se enmarcan en las siguientes áreas y unidades organizativas:

- Administración:
  - Económico-financiera.
  - Inversiones.
  - Control de gestión.
  - Control interno.
- Técnica:
  - Actuarial.
  - Solvencia II.
  - Riesgos.
- Operaciones y medios:
  - Cuotas.
  - Prestaciones, con atención a socios y beneficiarios.
  - Servicios generales y auxiliares.
  - Sistemas de información.
  - Protección de datos.
- Personas (recursos humanos).

En dependencia directa del secretario de la Junta Directiva, con la supervisión de la directora gerente, se enmarca la unidad organizativa secretaría jurídica y de órganos de gobierno.

El número de empleados de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2025, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

<b>PLANTILLA DE LA MUTUALIDAD</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Alta Dirección	1	-
Responsables de área	2	1
Administrativos	5	2
Personal auxiliar	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3</b>

La directora gerente y todos los responsables de las distintas áreas y unidades han de cumplir con lo establecido en la política y manual de control interno, aprobado por la Junta Directiva.

La Mutualidad, aplicando el principio de proporcionalidad, ha incorporado en su estructura organizativa las funciones fundamentales, así como las correspondientes líneas de información y rendición de cuentas, asegurándose de que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Las funciones fundamentales que se han identificado son las siguientes:

- Función de gestión de riesgos.
- Función de cumplimiento normativo.
- Función de auditoría interna.
- Función actuarial.

Además de estas funciones fundamentales, la Mutualidad tiene establecidas otras dos funciones que considera relevantes:

- Función de seguridad de la información.
- Función de gestión de la comunicación de crisis.

La Junta Directiva, en el ejercicio de sus competencias y sobre la base de lo establecido en la política de externalización de la Mutualidad, ha aprobado la externalización de la función de auditoría interna.

Las mencionadas funciones cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras funciones a las que controlan o supervisan.

La Mutualidad cuenta con un equipo de gestión de crisis, responsable de fijar una estrategia para resolver las crisis en el ámbito de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) con la mayor eficacia y en el menor tiempo posible y elevar sus análisis al Comité Ejecutivo, para que adopte las decisiones que corresponda.

El equipo de gestión de crisis está liderado por el titular de la función de gestión de riesgos y tiene como miembros fijos al responsable de la función de seguridad de la información y al responsable de la función de gestión de la comunicación de crisis, así como a la directora gerente. En función de los incidentes producidos, podrían formar parte del equipo otras personas, como el titular de la función de cumplimiento normativo, el delegado de protección de datos y los empleados responsables de las áreas implicadas, entre otros.

El equipo de gestión de crisis tiene los siguientes roles y responsabilidades:

- Evaluación de los riesgos.
- Gestión técnica de la crisis.
- Cierre del incidente.
- Evaluación post-crisis del procedimiento realizado y propuesta, en su caso, de mejoras en los protocolos y planes de continuidad.

La Mutualidad cuenta con un delegado de protección de datos y con un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, representante que ejerce la presidencia del órgano de control interno responsable de la aplicación de las políticas y de los procedimientos referidos en el artículo 26 de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Dentro de la Mutualidad se enmarca, asimismo, el servicio de atención al cliente, que se rige por el Reglamento del servicio de atención al cliente y cuyo titular es designado por la Junta Directiva, a propuesta del Comité Ejecutivo, no pudiendo pertenecer a los órganos de administración de la Mutualidad. Este servicio atiende y resuelve las posibles quejas y reclamaciones que los socios y beneficiarios pudieran presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Adicionalmente, la Mutualidad tiene establecido un sistema interno de información, con un canal de denuncias, que permite a los socios y beneficiarios, empleados, vocales de los órganos de gobierno, colaboradores y proveedores de la Mutualidad, comunicar la información sobre las potenciales infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, siendo accesible a las personas que hayan obtenido la información en un contexto laboral o profesional, incluso finalizado o aún no comenzado. La designación, la destitución y el cese del responsable del sistema interno de información es competencia de la Junta Directiva, a propuesta del Comité Ejecutivo. No podrán desempeñar las funciones del responsable del sistema interno de información quienes pertenezcan a los órganos de gobierno de la Mutualidad. Actualmente este sistema está externalizado, siendo su responsable, la titular del servicio de atención al cliente.

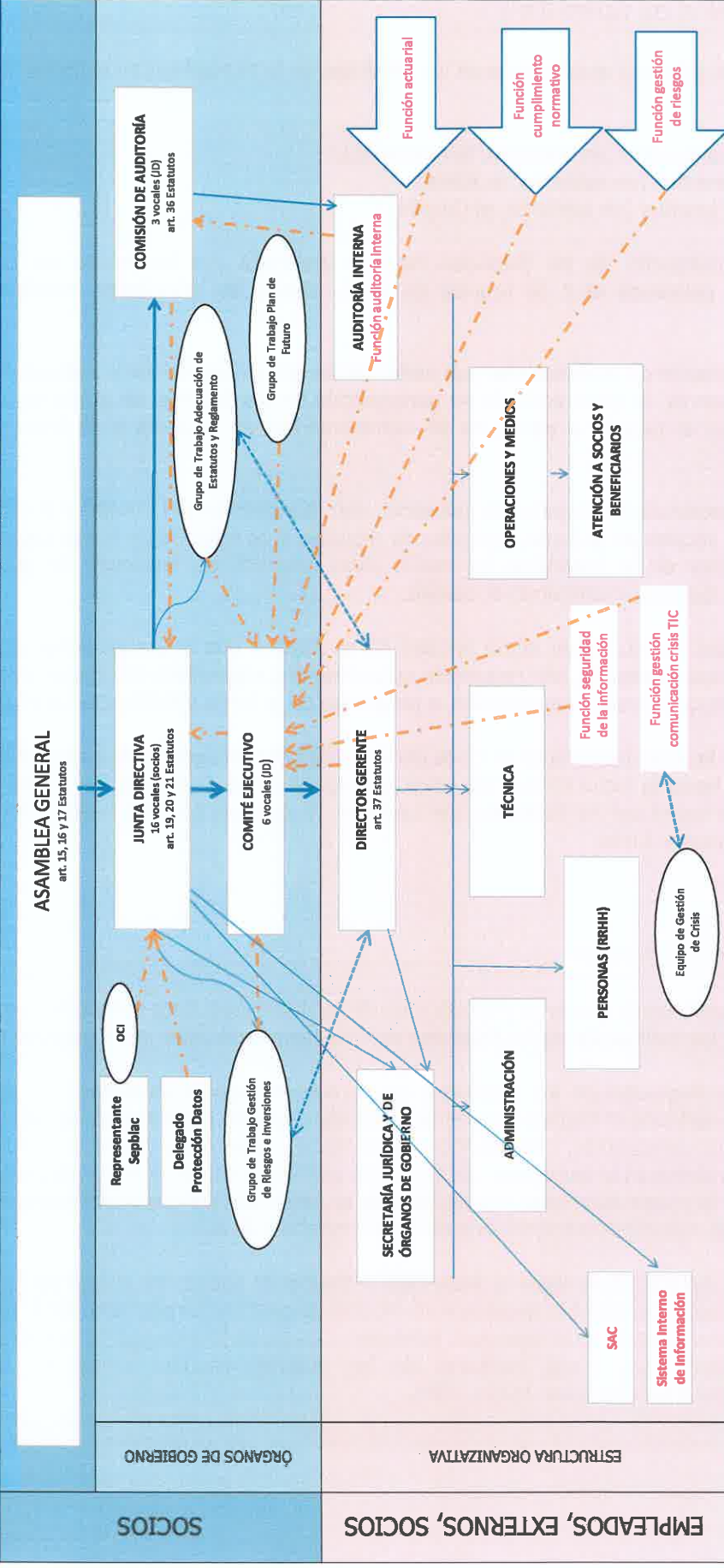
La Junta Directiva designa a los titulares o, en caso de externalización, a los responsables de las funciones, a propuesta del Comité Ejecutivo o de la Comisión de Auditoría en el caso de la función de auditoría interna. Los titulares/responsables de las funciones rinden cuentas en primera instancia ante el Comité Ejecutivo, quien eleva los informes a la Junta Directiva, salvo para la función de auditoría interna, en la que es la Comisión de Auditoría quien lleva a cabo este cometido.

La documentación relativa al sistema de gobierno y a las políticas de las funciones fundamentales y relevantes y a las que de ellas dependen se revisa y, en su caso, se actualiza anualmente. Dicha documentación se distribuye, para su conocimiento y efectos oportunos, a los vocales de los órganos de gobierno, a los miembros y asesores de la Comisión de Auditoría, a los titulares o responsables de las funciones fundamentales, a los responsables de la función de seguridad de la información, de la función de gestión de la comunicación de crisis y del sistema interno de información, a la titular del servicio de atención al cliente y a los miembros de los grupos de trabajo.

La descripción detallada de los procesos, las actividades y las tareas relativas a cada unidad operativa y a las funciones fundamentales o relevantes se desarrolla en los manuales de procedimientos de cada área, que son actualizados de manera continua por los responsables de cada unidad operativa o los titulares o responsables de las funciones, sin requerir aprobación de los órganos de gobierno, con la excepción del manual de la función de auditoría interna, cuya revisión se realiza siempre que se advierta la necesidad de incluir alguna modificación significativa y, al menos, cada tres años, siendo aprobado por la Comisión de Auditoría; el manual de gestión del sistema interno de información, que se revisa siempre que sea necesario y, como mínimo, cada dos años, con aprobación del Comité Ejecutivo y el manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuya revisión la aprueba anualmente el Comité Ejecutivo.

A continuación, se incluye un esquema del sistema de gobierno de la Mutualidad:

**SISTEMA DE GOBERNANZA DE LA MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



Todas las funciones fundamentales intercambian información con Director Gerente y con el resto de funciones.

Intercambio información

Propone/Informa

Dependencia jerárquica

---

### B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

Los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos de la Mutualidad en vigor en 2025 son los siguientes:

- La Asamblea General (en adelante, la Asamblea).
- La Junta Directiva (en adelante, la Junta).
- El Comité Ejecutivo (en adelante, el Comité).

La última actualización de los Estatutos ha sido aprobada por los socios en la Asamblea extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2026, siendo las principales modificaciones las siguientes:

- La desvinculación de la Mutualidad por parte del Banco de España como entidad protectora y en consecuencia, la eliminación de su participación en los órganos de gobierno, dejando de participar en la gestión a través de su representación en la Junta y de tener voto en la Asamblea.
- La simplificación de los órganos de gobierno, con la supresión del Comité y la reducción del número de vocales de la Junta, que pasa de dieciséis a un máximo de nueve socios, elegidos por los socios en la Asamblea. La nueva Junta asumirá las funciones de gestión de la Mutualidad que venía realizando el Comité.
- La posibilidad de incorporar como vocales de la Junta a una o dos personas que no sean socios, en caso necesario, por requerirse conocimientos específicos en alguna materia, sin la limitación de que el cargo sea gratuito, a propuesta de la Junta y ratificación por la Asamblea.

Los vocales de la Junta nombrados el 22 de abril de 2023 por un período de cuatro años seguirán en sus cargos hasta la fecha en que sea elegida la nueva Junta. Asimismo, el Comité continuará existiendo y se regirá por los Estatutos aprobados el 16 de junio de 2018 hasta la fecha en que sea elegida la nueva Junta.

#### B.1.1.1. Asamblea General

---

Es el órgano supremo de gobierno y de decisión de la Mutualidad. Está compuesta por todos los socios y, hasta la modificación de los Estatutos de 7 de febrero de 2026, por la entidad protectora.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos. La regulación legal y estatutaria se desarrolla y complementa mediante el Reglamento de la Asamblea General, en el que se detalla el régimen de convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los socios en la Asamblea. Los Estatutos y el Reglamento de la Asamblea General son aprobados por la propia Asamblea, a propuesta de la Junta. Sus últimas modificaciones han sido aprobadas en la Asamblea extraordinaria de 7 de febrero de 2026.

El 14 de junio de 2025 tuvo lugar la Asamblea ordinaria de socios, en la que se aprobaron la gestión de la Junta, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2024, junto con la aplicación del resultado de dicho ejercicio. Asimismo, se aprobó la prórroga del nombramiento de Deloitte Auditores, S.L. como auditores de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.

### B.1.1.2. Junta Directiva

---

Es el órgano colegiado de gobierno, administración y dirección de la Mutualidad. La Junta es la responsable última del sistema de gestión de riesgos, regulado en el sistema de gobierno.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo, cuya última actualización fue aprobada por la Junta el 13 de noviembre de 2024 y del que se informó a la Asamblea.

Tras la última actualización de los Estatutos el 7 de febrero de 2026, los vocales de la Junta nombrados el 22 de abril de 2023 por un período de cuatro años seguirán en sus cargos hasta la fecha en que sea elegida la nueva Junta.

Durante el ejercicio 2025, la Junta ha celebrado siete reuniones, en las que se ha procedido, entre otros asuntos, a la aprobación del presupuesto de gastos del ejercicio, junto con la liquidación del presupuesto del año anterior; a la renovación de la titular del servicio de atención al cliente y a la creación de la función de gestión de la comunicación de crisis y designación de su responsable y portavoz ante el público y los medios de comunicación; a la actualización anual del documento del apetito al riesgo y de las políticas y manuales, en particular, del sistema de gobierno de la Mutualidad; así como al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes emitidos por los titulares o responsables de cada una de las funciones fundamentales y relevantes y, en concreto, por el responsable de la función de auditoría interna. También se han aprobado las propuestas de modificación de los Estatutos, del Reglamento de Prestaciones y del Reglamento de la Asamblea General, presentadas, junto con los respectivos informes justificativos, a la Asamblea extraordinaria de socios celebrada el 7 de febrero de 2026, en la que han sido aprobadas. Asimismo, dado que los socios constituyen un colectivo cerrado, se han mantenido reuniones para el análisis de las alternativas del plan de futuro de la Mutualidad. Finalmente, se han aprobado el informe sobre la situación financiera y de solvencia, el informe sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, el informe sobre el cumplimiento de los códigos de conducta en materia de inversiones financieras temporales y el informe de actividad, todos ellos referidos al ejercicio 2024.

### B.1.1.3. Comité Ejecutivo

---

El Comité es el órgano colegiado permanente de gestión, administración y dirección de la Mutualidad. Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo.

Está compuesto por el presidente, el vicepresidente, el secretario de la Junta y tres vocales elegidos por la Junta, de entre sus miembros, de forma tal que, de los seis miembros, tres sean representantes de los socios y tres lo sean de la entidad protectora.

Durante el ejercicio 2025, el Comité ha celebrado dieciséis reuniones, en las que ha tratado, entre otros, los asuntos elevados a la Junta anteriormente mencionados y ha aprobado la concesión de prestaciones; la realización de operaciones de renta variable y de inversión de efectivo en Letras del Tesoro a corto plazo. Asimismo, ha aprobado la actualización del manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y las hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas, habiendo formulado las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2024. Asimismo, ha aprobado el informe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y el informe de cambios significativos, ambos del ejercicio 2024.

---

### B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA

---

La Comisión de Auditoría, constituida en cumplimiento de la normativa vigente, es un órgano interno de carácter permanente, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta.

Se rige por lo establecido en la normativa legal aplicable, en los Estatutos de la Mutualidad y por las normas contenidas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Sus componentes, necesariamente socios, son miembros de la Junta no vocales del Comité, designados por la propia Junta, quien puede, además, nombrar asesores de la Comisión.

En la figura del presidente de la Comisión de Auditoría, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, debiendo ser sustituido a los cuatro años, o bien con anterioridad al referido plazo en el momento en que pierda su condición de vocal de la Junta. No obstante, puede ser nuevamente reelegido transcurrido un año desde su cese.

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno; de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales; del sistema interno de información; del proceso de elaboración y presentación de la información financiera; y de la labor de la auditoría interna, así como establecer las relaciones oportunas con el auditor de cuentas y la discusión de las debilidades de control interno significativas. Para el ejercicio de estas funciones, el presidente o cualquiera de sus vocales podrán asistir a las reuniones que celebren los distintos grupos de trabajo.

En cumplimiento del artículo 5.3 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría ha presentado a la Junta, en su sesión de 18 de marzo de 2026, su informe anual sobre las actividades desarrolladas en el año 2025.

La Comisión de Auditoría se ha reunido ocho veces durante el ejercicio 2025. Con Deloitte Auditores, S.L. ha mantenido dos reuniones, una relacionada con los trabajos y los resultados de la auditoría de las cuentas anuales y de la revisión especial del informe sobre la situación financiera y de solvencia, ambos del ejercicio 2024 y otra reunión sobre las conclusiones preliminares de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025. Con el auditor interno, BDO Auditores, S.L.P., la Comisión de Auditoría ha mantenido tres reuniones, para la presentación del informe anual del ejercicio 2024 y para el seguimiento de la ejecución del plan de auditoría interna del ejercicio 2025.

---

### B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO

---

Los grupos de trabajo, cuyos miembros son nombrados por la Junta entre los socios de la Mutualidad, asisten y asesoran tanto al Comité como a la propia Junta en la toma de decisiones.

Actualmente existen los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones: tiene como función el control y seguimiento de las inversiones, así como de los riesgos, especialmente, de mercado y de suscripción. Este grupo de trabajo se ha reunido tres veces en el ejercicio 2025.
- Grupo de trabajo de adecuación de los Estatutos, del Reglamento de Prestaciones y de otros Reglamentos: tiene como función estudiar y elevar las propuestas de modificación de estos textos que considere oportunas y que pueden tener su origen o estar motivadas por:

- Adecuación de los mismos a la normativa vigente.
- Acuerdos de la Junta o, en su caso, de la Asamblea.
- Cualquier otra modificación necesaria según su criterio.

Este grupo de trabajo se ha reunido seis veces en el ejercicio 2025 y ha trabajado y elevado a la Junta las propuestas de modificación de los Estatutos, del Reglamento de Prestaciones y del Reglamento de la Asamblea General.

- Grupo de trabajo sobre el plan de futuro de la Mutualidad: este grupo se constituyó el 23 de junio de 2021, con la función de estudiar las opciones sobre una hipotética transformación de la Mutualidad en el medio plazo.

---

#### B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES

---

La política de remuneraciones de la Mutualidad es parte integrante y se enmarca en su sistema de gobierno.

En aplicación del principio de proporcionalidad, las tareas que le corresponderían al Comité de Remuneraciones según la Directriz 10 de EIOPA sobre el sistema de gobernanza quedan asumidas por la Junta, quien, a propuesta del Comité previa presentación del titular de la función de gestión de riesgos, aprueba la política de remuneraciones.

La política de remuneraciones de los cargos de los órganos de gobierno se rige por lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos aprobados el 7 de febrero de 2026, que define el carácter gratuito de los administradores socios y el régimen de incompatibilidades al que están sometidos:

1. *El desempeño de los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y vocal de la Junta Directiva que tengan la condición de socio será gratuito, sin perjuicio de que la Mutualidad compense los gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones que se convoquen y los que se produzcan en el desempeño de las funciones de vocalía.*
2. *Los ingresos de cualquier tipo, incluidas dietas de asistencia, que puedan obtener los socios y miembros de los órganos de gobierno de la Mutualidad en el ejercicio de tareas de representación de ésta en otras sociedades, deberán cederse a la Mutualidad, sin perjuicio del resarcimiento de los gastos en que se hubiere incurrido.*

Asimismo, la Mutualidad no podrá conceder préstamos, créditos, anticipos ni seguros de vida o compromisos por pensiones a los cargos directivos, salvo los que puedan percibir en su calidad de socios. La dirección de la administración de la Mutualidad, a cargo de la directora gerente, es un cargo o puesto retribuido, cuya aprobación compete a la Junta, a propuesta del Comité.

Cualquier modificación de las condiciones de remuneración requiere la aprobación de la Asamblea, mediante la correspondiente modificación de los Estatutos, a propuesta de la Junta.

---

#### B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

---

Todos los altos cargos de la Mutualidad son personas de reconocida honorabilidad y experiencia, en cumplimiento de la legalidad vigente.

La Mutualidad está sujeta a la obligación de comunicar a la DGSFP la composición de los miembros de la Junta y de quienes ejercen la dirección efectiva, con objeto de inscribirlos en el Registro de Altos Cargos, enviando la documentación que justifica la aptitud y honorabilidad de los mismos. Asimismo, se comunican los titulares/responsables de las funciones fundamentales, la titular del servicio de atención al cliente, y el cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad.

En virtud del principio de proporcionalidad, los titulares de las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo y los responsables de la función de auditoría interna y de las funciones de seguridad de la información y de gestión de la comunicación de crisis son miembros de la Junta y la titular de la función actuarial es la directora gerente, todos ellos con las cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se les han asignado. La Mutualidad ha adoptado medidas específicas para abordar los posibles conflictos de interés que pudieran comprometer la independencia de las funciones fundamentales y relevantes. El sistema colegiado de toma de decisiones, la política de remuneraciones establecida (desempeño gratuito de los cargos de los órganos de gobierno y de las funciones fundamentales y relevantes) y la normativa interna establecida por la Mutualidad impiden que la integridad del juicio profesional del titular/responsable de una función pueda estar influida por un interés personal.

Las exigencias de aptitud y honorabilidad y el proceso que sigue la Mutualidad para evaluar su cumplimiento se describen en la política de aptitud y honorabilidad, aprobada por la Junta:

- Se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros o servicios financieros, o experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es el análisis, en caso de controversia, por la Junta, de la trayectoria profesional de cada uno de los vocales de la Junta, de los miembros de la Comisión de Auditoría, de los titulares/responsables de las funciones fundamentales, de los responsables de la función de seguridad de la información, de la función de gestión de la comunicación de crisis y del sistema interno de información, de la titular del servicio de atención al cliente y de la directora gerente.
- Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional, que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Mutualidad. Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional, se considera la trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; el historial de solvencia personal y el cumplimiento de sus obligaciones, así como la inexistencia de condenas por la comisión de delitos o faltas y de investigaciones relevantes tanto en el ámbito penal como administrativo, en los términos establecidos en el artículo 18 del ROSSEAR.

### B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA

---

El sistema de gestión de riesgos ha sido instaurado con el principio de proporcionalidad, conforme a la normativa, y permite una eficaz gestión de los riesgos y un adecuado sistema de control, siendo las principales áreas de riesgos las siguientes:

- Suscripción y constitución de reservas.
- Gestión de activos y pasivos.
- Gestión del riesgo de la inversión.
- Gestión de los riesgos de liquidez y de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Gestión del riesgo de impuestos diferidos.
- Gestión de los riesgos reputacional y estratégico.
- Gestión de los riesgos de sostenibilidad.
- Gestión de los riesgos de TIC.

El riesgo de suscripción es el derivado de las obligaciones de seguro, atendiendo a las garantías cubiertas, por lo que es el más relevante. No obstante, en la Mutualidad se simplifica el área de

riesgo de suscripción, al tratarse de un producto único para un colectivo cerrado (sin altas), en el que no se modifican las garantías, las prestaciones ni las aportaciones (cuotas).

Como parte de su sistema de gestión de riesgos, la Mutualidad tiene definido un proceso para desarrollar, con periodicidad anual, una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA, por sus siglas en inglés), cuyos resultados se tienen en cuenta de forma continua en la toma de decisiones. El proceso consta de las siguientes fases:

- Descripción del perfil de riesgo.
- Evaluación de los sistemas de gobierno, de control interno y de gestión de los riesgos.
- Metodología e hipótesis en el marco ORSA.
- Resultados del proceso ORSA.
- Validación de las tareas y resultados del proceso y aprobación.

---

### B.3.1 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

---

La organización, alcance y metodología de la función de gestión de riesgos se desarrollan en la política de la función de gestión de riesgos, aprobada por la Junta.

La función de gestión de riesgos comprende, en particular:

- Asistencia, asesoramiento y presentación de información detallada al Comité y a la Junta, de cara al funcionamiento eficaz y continuado del sistema de gestión de riesgos y en materia estratégica.
- Asesoramiento sobre inversiones y procedimientos de control y reducción de los riesgos asociados.
- Gestión del riesgo de liquidez, de concentración y operacional.
- Identificación y evaluación de los riesgos emergentes.
- Identificación y evaluación de los riesgos de sostenibilidad.
- Constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, casamiento de flujos y técnicas de reducción de riesgos.
- Gestión del riesgo de impuestos diferidos.
- Gestión del riesgo estratégico y reputacional.
- Supervisión de la eficacia de la gestión de los riesgos de TIC de la Mutualidad y, en la contratación de proveedores esenciales de servicios de TIC, de la incorporación de las cautelas relativas a tal aspecto establecidas por la normativa en vigor, así como de proponer las medidas que pudieran proceder según dicha normativa a la vista de las comunicaciones recibidas de tales proveedores o de las incidencias detectadas en la prestación del servicio.
- Evaluación de las necesidades globales de solvencia, considerando la identificación y evaluación de los riesgos de sostenibilidad financiera, con base en su materialidad.
- Elaboración y actualización del documento del apetito al riesgo, para aprobación por la Junta, en función de las categorías específicas de riesgos identificadas, teniendo en cuenta los objetivos de la Mutualidad, su estrategia y el análisis interno y externo de su situación. Contraste anual de la adecuación de los riesgos que se afrontan con el nivel de riesgo que se

desea asumir, en función del apetito al riesgo y de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por la Junta para cada riesgo, con el objeto de proponer las acciones necesarias para mitigar los riesgos o asumir más en función de la diferencia que exista entre el nivel del riesgo residual y el nivel deseado.

Compete al titular de la función de gestión de riesgos el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, entre otras, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Política de la función de gestión de riesgos.
- Política de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Política de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.
- Política de información y divulgación pública.
- Política de remuneraciones.
- Política de continuidad de negocio, que incluye la política de continuidad de la actividad en materia de TIC.
- Política de gestión de capital.
- Política de gestión de las inversiones.
- Política de implicación (o, en su defecto, de la nota con explicación clara y motivada sobre las razones de la no elaboración de esta política, para su publicación en la web).
- Política y manual de control interno.

El titular de la función de gestión de riesgos coordina la elaboración y actualización de la política de la seguridad de la información con el responsable de dicha función.

El titular de la gestión de riesgos lidera el equipo de gestión de crisis de la Mutualidad.

La Junta aprueba, a propuesta del Comité, y tras oír al grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones y a la Comisión de Auditoría, el informe de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA), realizado con periodicidad anual por los titulares de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial. El informe correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado por la Junta, en su sesión de 10 de junio de 2025, y contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la MT PPTT.

Durante el ejercicio 2025, el titular de la función de gestión de riesgos ha convocado las oportunas reuniones del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones. Trimestralmente, se realiza un seguimiento de los capitales de solvencia obligatorios por módulos y submódulos de riesgos.

El titular de la función de gestión de riesgos ha preparado el informe anual del ejercicio 2025 de la función de gestión de riesgos, que ha presentado al Comité el 13 de febrero de 2026 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2026. Asimismo, ha elaborado, en colaboración con la titular de la función actuarial, los siguientes informes referidos al ejercicio 2025, aprobados por el Comité el 12 de marzo de 2026, previa presentación a la Comisión de Auditoría el 3 de marzo de 2026, que se presentarán a la Junta el 18 de marzo de 2026:

- Informe periódico de supervisión.
- Informe de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

---

### B.3.2. FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

La función de seguridad de la información se encuentra separada de los procesos de desarrollo y operaciones de TIC.

La organización, alcance y metodología de la función de seguridad de la información se desarrollan en la política de la función de seguridad de la información, aprobada por la Junta.

La función de seguridad de la información comprende, en particular:

- Informar y aconsejar al Comité y a la Junta periódicamente y en momentos puntuales sobre la situación de seguridad de la información y su evolución.
- Revisar o, en su caso, supervisar la aplicación de las medidas de seguridad de la información.
- Asegurarse de que al utilizar proveedores de servicios se cumplen los requisitos de seguridad de la información y los requerimientos establecidos en la política de externalización.
- Asegurarse de que todos los empleados y proveedores de servicios que acceden a la información y los sistemas son adecuadamente informados de la política de la función de seguridad de la información.
- Asegurar, bajo la supervisión del titular de la función de gestión de riesgos, el marco de gestión de los riesgos de TIC y de los riesgos de TIC derivados de la contratación de proveedores.
- Coordinar el análisis de los incidentes operativos o de seguridad y comunicar los evaluados graves al Comité y a la Junta.

Compete al responsable de la función el seguimiento y actualización de la política de la función de seguridad de la información, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta.

El responsable de la función de seguridad de la información ha preparado el informe anual de la función referido al ejercicio 2025 (que incluye los aspectos de supervisión de la seguridad de la información), que ha sido presentado al Comité el 13 de febrero de 2026 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2026.

---

### B.3.3. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CRISIS Y PORTAVOZ ANTE EL PÚBLICO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

---

Compete al responsable de esta función la gestión comunicativa de los incidentes y/o vulnerabilidades graves relacionados con las TIC, siendo sus funciones las siguientes:

- Activar la comunicación interna.
- Definir y aprobar los mensajes y los documentos de comunicación.
- Informar a los socios y beneficiarios y, cuando corresponda, a los proveedores.
- Informar al supervisor.

Además, el responsable de la función de gestión de la comunicación de crisis es el portavoz de la Mutualidad, coordinando la información al público y a los medios de comunicación en los casos de incidentes y/o vulnerabilidades graves de TIC.

## B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

---

La Mutualidad ha implementado un sistema de control interno, con los oportunos procedimientos y mecanismos adecuados de información y con una función de cumplimiento normativo, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Mutualidad teniendo en cuenta sus expectativas y objetivos, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como la disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.

La Junta es la responsable de promover el sistema de control interno al más alto nivel en la actividad de la Mutualidad, de definir el apetito al riesgo y los límites de tolerancia y de aprobar las políticas y estrategias de gestión de los riesgos.

El sistema de control interno está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad y permite:

- Identificar los riesgos que amenazan la consecución de los objetivos.
- Diseñar controles internos y estrategias para eliminar/mitigar dichos riesgos.
- Supervisar los controles y estrategias para asegurar que funcionan de manera eficaz.

Los componentes del sistema de control interno de la Mutualidad, desarrollados en la política y manual de control interno, cuya actualización se aprueba anualmente por la Junta, son:

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión y seguimiento.

En cuanto a los mecanismos de control interno, la Mutualidad tiene incorporadas las tareas precisas en su organigrama funcional, que clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad en tres líneas de defensa, que aseguran que los riesgos son objeto de una gestión y supervisión eficaces. Estas tres líneas de defensa tienen como elementos sustantivos los siguientes:

- La primera línea de defensa la constituyen los controles internos establecidos por la Mutualidad, que son realizados por las áreas operativas para la mitigación de los riesgos identificados, de manera que se sitúen a un nivel aceptable, de acuerdo con el apetito al riesgo aprobado por la Junta. Para atender su función, la primera línea de defensa dispone de los medios para identificar, evaluar, gestionar y reportar los riesgos asumidos.
- La segunda línea de defensa está constituida por las funciones actuarial, de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que éstos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo definido. La función actuarial es responsable de comprobar la suficiencia de las provisiones técnicas adecuada al perfil de riesgo de la Mutualidad. La función de cumplimiento normativo evalúa el impacto de las modificaciones normativas del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad, tanto de las disposiciones legales como de la normativa interna. La función de gestión de riesgos es responsable de establecer procedimientos para identificar, evaluar, vigilar y gestionar, de manera continua, los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad y de la evaluación interna, con carácter periódico, de los riesgos y de la solvencia. La función de seguridad de la información contribuye, asimismo, a esta segunda línea de defensa, con la prevención de los riesgos de TIC.
- La tercera línea de defensa está constituida por la función de auditoría interna, y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos

son adecuados y comprueba su efectiva implantación. Es responsable de controlar la eficacia del sistema de gestión de control interno.

Esta estructura de tres líneas de defensa persigue, fundamentalmente:

- Minimizar posibles problemas de independencia y conflictos de intereses.
- Separar el trabajo entre quienes lo realizan (primera línea de defensa) y quienes lo revisan (segunda y tercera líneas de defensa).
- Preservar la independencia de criterio en las tareas de revisión y supervisión.

---

#### B.4.1. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

---

La organización, alcance y metodología de la función de cumplimiento normativo se desarrollan en la política de la función de cumplimiento normativo, aprobada por la Junta.

La función de cumplimiento normativo comprende, en particular:

- Asesoramiento a la Junta y al Comité acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como sobre el cumplimiento de la normativa interna de la misma.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal de las operaciones de la Mutualidad, así como la evaluación del riesgo de incumplimiento normativo.
- Establecimiento de un plan de cumplimiento normativo.
- Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Mutualidad para evitar cualquier incumplimiento.

Compete al titular de la función de cumplimiento normativo el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Sistema de gobierno.
- Política de responsabilidad social y medioambiental.
- Código de conducta.
- Política de la función de cumplimiento normativo.
- Política de aptitud y honorabilidad.
- Política de apoderamientos y disposición de fondos.
- Política de externalización.
- Política de privacidad.
- Política de conservación y destrucción de datos.
- Política de recursos humanos.

El titular de la función de cumplimiento normativo coordina la elaboración y actualización de la política del sistema interno de información con el responsable de dicho sistema.

El titular de la función de cumplimiento normativo ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2025, que ha sido presentado al Comité el 13 de febrero de 2026 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2026.

La Junta, a propuesta del Comité, y en calidad de sujeto obligado, establece el órgano de control interno, que es responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, la Junta ha designado al representante de la Mutualidad ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac).

Finalmente, la Junta nombra, a propuesta del Comité, al Delegado de Protección de Datos, quien es el encargado, entre otras funciones, de supervisar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos y ofrecer o buscar asesoramiento para resolver dudas y cuestiones que, sobre la materia, le presenten los órganos de gobierno y los empleados de la Mutualidad en el desempeño de sus funciones.

---

#### B.4.2. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

---

La Mutualidad cuenta con un sistema interno de información que ofrece una vía segura de comunicación sobre conductas irregulares o malas prácticas, asegurando la protección de privacidad, confidencialidad y anonimato en todo el proceso, siendo accesible a socios y beneficiarios, empleados, colaboradores, proveedores y cualquier tercero interesado contemplado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La organización, alcance y metodología del sistema interno de información se desarrollan en la política del sistema interno de información, aprobada por la Junta, así como en el manual de gestión del sistema, aprobado por el Comité.

El sistema interno de información debe, entre otros aspectos:

- Permitir a los socios y beneficiarios, empleados, vocales de los órganos de gobierno, colaboradores y proveedores de la Mutualidad, comunicar la información sobre las potenciales infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023.
- Asegurar la confidencialidad de la identidad del informante y cualquier tercero mencionado en la comunicación y de las actuaciones de la tramitación, así como la protección de datos.
- Establecer las garantías para la protección de los informantes.
- Contar con un procedimiento de gestión de las informaciones recibidas, que asegure el tratamiento efectivo de las comunicaciones presentadas.
- Integrar los canales internos de información de la Mutualidad y asegurar su independencia de otros canales de información existentes o que se puedan crear en el futuro.

La designación, la destitución y el cese del responsable del sistema interno de información es competencia de la Junta, a propuesta del Comité.

Compete al responsable del sistema el seguimiento y actualización de la política del sistema interno de información, cuyas propuestas de modificación se someten al Comité para su aprobación por la Junta.

La Junta, en su sesión de 7 de septiembre de 2023, acordó la externalización de la gestión del sistema interno de información y el nombramiento de su responsable.

El responsable del sistema interno de información ha preparado el informe referido al ejercicio 2025, que ha sido presentado al Comité de 23 de enero de 2026 y a la Comisión de Auditoría el

29 de enero de 2026 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2026. En el citado informe se concluye que, durante el ejercicio 2025, no se ha recibido ninguna comunicación o denuncia a través del canal de denuncias, según se acredita en el certificado emitido por el gestor externo del canal de denuncias de la Mutualidad.

## B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

---

La función de auditoría interna, independiente de las funciones operativas, tiene como objetivo prioritario la comprobación de la adecuación y eficacia de los sistemas de información y de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Mutualidad. Funcionalmente, depende de la Comisión de Auditoría (dirección estratégica, rendición de cuentas, etc.).

La organización, alcance y metodología de la función de auditoría interna se desarrollan en la política de la función de auditoría interna, aprobada por la Junta, así como en el manual de la función.

Compete al responsable de la función la elaboración, el seguimiento y la actualización de la política de la función de auditoría interna, cuyas propuestas de modificación somete, en primer término, a la Comisión de Auditoría, quien las traslada para su aprobación a la Junta, previa presentación al Comité para observaciones.

La función de auditoría interna comprende, en particular:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría a efectuar en el siguiente ejercicio y, en su caso, en los siguientes, teniendo en cuenta las prioridades de la Comisión de Auditoría y de la dirección de la Mutualidad.
- Asumir un enfoque basado en el riesgo al decidir las prioridades.
- Presentar el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría para su aprobación inicial, quien lo trasladará para su ratificación a la Junta, previa información al Comité.
- Emitir recomendaciones basadas en el trabajo realizado de conformidad con el plan establecido, presentando, al menos anualmente, un informe escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, del que se dará traslado al Comité, y las conclusiones a la Junta.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno basadas en el informe anual de conclusiones y recomendaciones presentado.
- Informar directamente de manera continuada a la Comisión de Auditoría y al Comité sobre los resultados de las auditorías y las revisiones realizadas o en curso.
- Supervisar el funcionamiento del sistema interno de información, establecido en la Mutualidad.

El 2 de marzo de 2017, la Junta acordó la externalización de la función de auditoría interna, aprobando la correspondiente política de externalización. Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Junta aprobó la designación propuesta por la Comisión de Auditoría de BDO Auditores, S.L.P., con número de registro en el ROAC S1273, para realizar los trabajos relativos a la externalización de la auditoría interna desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, así como el contenido del correspondiente contrato y la ratificación del plan de auditoría interna aprobado por la Comisión de Auditoría para dicho periodo. Con fecha 1 de octubre de 2024, la Junta aprobó la propuesta de la Comisión de Auditoría de renovar a BDO Auditores, S.L.P., para los ejercicios 2025 a 2027, ambos incluidos. Asimismo, el 13 de noviembre de 2024, la Junta aprobó el

contenido del correspondiente contrato y la ratificación del plan de auditoría interna aprobado por la Comisión de Auditoría para dicho periodo.

En el ejercicio 2025, se han realizado las auditorías de procesos previstas, conforme al plan de auditoría interna aprobado, procediéndose a la emisión de los informes y planes de acción correspondientes.

El responsable de la función de auditoría interna ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2025, que ha sido presentado, a propuesta de la Comisión de Auditoría, al Comité de 13 de febrero de 2026 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2026.

## B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

---

La organización, alcance y metodología de la función actuarial se desarrollan en la política de la función actuarial, aprobada por la Junta, alineada con los intereses de los socios y supeditada a una gestión de riesgos adecuada y sostenible.

La función actuarial comprende, en particular:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Asegurar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones en base a la experiencia anterior.
- Informar al Comité sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en los que se utilicen aproximaciones en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre las modificaciones de las prestaciones.
- Pronunciarse sobre los acuerdos de reaseguro.
- Formular conclusiones sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad financiera en la política de suscripción.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital y la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Compete al titular de la función actuarial el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité, para su aprobación por la Junta:

- Política de la función actuarial.
- Política de calidad del dato.
- Política de gobernanza y vigilancia del producto.

La titular de la función actuarial ha preparado, en colaboración con el titular de la función de gestión de riesgos, los siguientes informes referidos al ejercicio 2025, aprobados por el Comité el

12 de marzo de 2026, previa presentación a la Comisión de Auditoría el 3 de marzo de 2026 y que se presentarán a la Junta el 18 de marzo de 2026:

- Informe periódico de supervisión.
- Informe de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

El informe anual de la función actuarial del ejercicio 2024 se presentó a la Junta el 10 de junio de 2025 y, en esa misma fecha, la Junta aprobó el informe de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia correspondiente al ejercicio 2024, elaborado por los titulares de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, que contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la MT PPTT.

---

### B.6.1. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

---

Este informe se prepara con el objetivo de mantener la autorización del uso de la MT PPTT, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1060/2015, que establece que:

*“Las entidades aseguradoras y reaseguradoras que no cumplan con el capital de solvencia obligatorio sin la aplicación de dichas medidas transitorias, deberán presentar anualmente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones un informe sobre los progresos realizados en el que expongan las medidas adoptadas y los progresos registrados para garantizar el cumplimiento del capital de solvencia obligatorio al final del periodo transitorio.”*

El informe, preparado por los titulares de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, proporciona información sobre el saldo de la MT PPTT en cada uno de los años del periodo transitorio, tanto de los años transcurridos desde que la DGSFP concedió la autorización para la aplicación de esta medida transitoria (2016-2025) como de los años que restan para la finalización de dicho periodo (2026-2031), así como información referida a los capitales de solvencia y a las ratios correspondientes. Este informe ha sido presentado a la Comisión de Auditoría el 3 de marzo de 2026 y aprobado por el Comité el 12 de marzo de 2026, y concluye que, con los criterios e hipótesis descritos en el informe, se cumple la cobertura con fondos propios admisibles del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio durante todo el periodo transitorio.

---

### B.7. EXTERNALIZACIÓN

---

La Junta puede tomar el acuerdo de externalizar todas las actividades relacionadas con funciones fundamentales o relevantes o actividades operativas críticas, así como los servicios de TIC que sustenten funciones esenciales (en adelante, función, actividad o servicio de TIC esencial), si bien, no podrá hacerse de tal forma que pueda:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscar la capacidad de la DGSFP para supervisar las obligaciones de la Mutualidad.
- Afectar a la calidad del servicio a los socios de la Mutualidad.

En caso de externalización, la Junta, a propuesta del Comité o de la Comisión de Auditoría, en lo que respecta a la función de auditoría interna, nombra un responsable de la función, actividad o servicio de TIC esencial externalizados, perteneciente a la estructura organizativa de la Mutualidad, quien elabora la correspondiente política, que aprueba, si procede, la Junta.

En el ejercicio 2025, se encuentran externalizadas las siguientes funciones y actividades, sin merma de la responsabilidad y control a ejercer por los respectivos responsables designados por la Junta:

- Función de auditoría interna: externalizada desde el 28 de septiembre de 2021 en BDO Auditores, S.L.P.
- Servicios informáticos (actividad operativa crítica): externalizados desde el 24 de marzo de 2021 a un proveedor en la nube (Servicios Microinformática, S.A. -SEMIC-), con el objeto de reforzar las medidas de mitigación del nivel de riesgo de la estructura informática de la Mutualidad. La actividad externalizada consiste en la migración de datos y aplicaciones desde la plataforma local a servidores en la nube, gestionados en la plataforma pública Azure ubicada en la Unión Europea. La Mutualidad ha contratado a la empresa Informática Forense, S.L. para realizar la supervisión y control del citado acuerdo de externalización en la nube, habiendo emitido los correspondientes informes trimestrales, en los que concluye que el acuerdo de externalización de servicios en la nube cumple con el nivel de servicio establecido en el contrato, sin haberse observado ningún cambio en el nivel de riesgo que haya que notificar al supervisor.
- Gestión del sistema interno de información: externalizado desde el 7 de septiembre de 2023 al proveedor Delvy Law, S.L.

## B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## VALORACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

El sistema de gobierno de la Mutualidad es adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

## C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo de la Mutualidad viene determinado, básicamente, por las operaciones que realiza:

- En el ámbito de su actividad aseguradora, por la garantía del pago de las prestaciones definidas en su Reglamento de Prestaciones.
- En el ámbito de su actividad inversora, por la materialización de las provisiones técnicas en inversiones realizadas conforme a la política aprobada de gestión de las inversiones.

El perfil de riesgo de la Mutualidad disminuye con el transcurso del tiempo al ser una entidad cerrada a las altas de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986 y producirse únicamente bajas por fallecimiento.

El siguiente cuadro muestra la evolución del número de socios y beneficiarios en los últimos años:

NÚMERO DE SOCIOS Y BENEFICIARIOS	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<b>Socios no pensionistas</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>44</b>
<i>Cotizantes</i>	<i>5</i>	<i>8</i>	<i>12</i>	<i>18</i>	<i>25</i>	<i>38</i>
<i>No cotizantes con derecho consolidado (en suspenso)</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>6</i>
<b>Socios pensionistas</b>	<b>1.591</b>	<b>1.639</b>	<b>1.690</b>	<b>1.726</b>	<b>1.784</b>	<b>1.820</b>
<b>TOTAL SOCIOS</b>	<b>1.600</b>	<b>1.651</b>	<b>1.706</b>	<b>1.749</b>	<b>1.814</b>	<b>1.864</b>
<b>Beneficiarios de viudedad</b>	<b>663</b>	<b>687</b>	<b>724</b>	<b>766</b>	<b>792</b>	<b>835</b>
<b>Beneficiarios de orfandad</b>	<b>572</b>	<b>584</b>	<b>578</b>	<b>579</b>	<b>589</b>	<b>601</b>
<i>Menores e Incapacitados</i>	<i>46</i>	<i>46</i>	<i>50</i>	<i>51</i>	<i>50</i>	<i>53</i>
<i>Mujeres solteras</i>	<i>526</i>	<i>538</i>	<i>528</i>	<i>528</i>	<i>539</i>	<i>548</i>
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>1.235</b>	<b>1.271</b>	<b>1.302</b>	<b>1.345</b>	<b>1.381</b>	<b>1.436</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.835</b>	<b>2.922</b>	<b>3.008</b>	<b>3.094</b>	<b>3.195</b>	<b>3.300</b>

En los cinco últimos años, el número de socios ha disminuido en 264 personas, lo que supone un 14,2%, con una disminución de los socios cotizantes del 86,8%.

Las operaciones de seguro se derivan de un producto de seguro único, cuyas prestaciones son rentas vitalicias en un 99,3% (pensiones de pre/jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares) y prestaciones en forma de capital en un 0,7% (subsidijs por fallecimiento).

La Mutualidad dispone de una declaración de apetito al riesgo, entendido como los niveles de riesgo que está dispuesta a asumir para el logro de sus objetivos. El apetito al riesgo se establece, por categorías de riesgo, en el horizonte temporal de un año y está recogido en el documento del apetito al riesgo, aprobado por la Junta, que es informado a todos los integrantes de la organización mediante un sistema eficaz de comunicación.

El marco del apetito al riesgo se basa en tres elementos fundamentales:

- Definición y desarrollo en función de las categorías específicas de riesgos identificadas, teniendo en cuenta los objetivos de la Mutualidad, su estrategia y el análisis interno y externo de su situación (perfil de riesgo).
- Comunicación compartida con los niveles organizativos relevantes para la gestión de riesgos en la Mutualidad.
- Supervisión, mediante la identificación de indicadores y un seguimiento periódico de las pérdidas estimadas para cada riesgo, de forma que estén alineadas con el apetito fijado y, en caso de no estarlo, posibilitar el desarrollo de las actividades de ajuste necesarias.

El apetito al riesgo es un elemento esencial en el proceso de establecimiento del sistema de gestión de riesgos, pues permite contrastar la adecuación de los riesgos que se afrontan con el

nivel de riesgo que se desea asumir. Asimismo, se define, para los riesgos más significativos, el límite de tolerancia al riesgo, es decir, el nivel más alto aceptable de variación desfavorable en el patrimonio neto de la Mutualidad en la consecución de sus objetivos.

El sistema de gestión de los riesgos de la Mutualidad permite identificar, evaluar, vigilar, gestionar y notificar de manera continua, los riesgos a los que se enfrenta.

Los riesgos relevantes identificados que podrían afectar a la Mutualidad, con distintos grados de materialidad, son los siguientes:

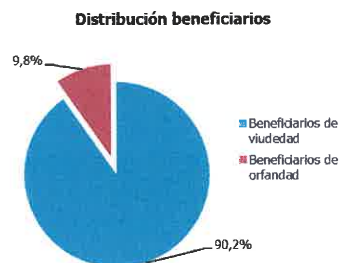
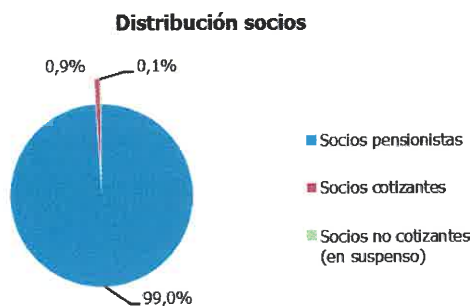
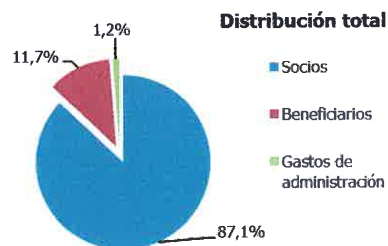
- Riesgo de suscripción (mortalidad, longevidad y gastos).
- Riesgo de mercado (tipo de interés, acciones, inmobiliario y de diferencial de crédito).
- Riesgo de incumplimiento de contraparte.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo operacional.
- Ciberriesgo.

Los citados riesgos se valoran, a efectos de solvencia, por aplicación de la fórmula estándar.

Al 31 de diciembre de 2025, la distribución de la provisión matemática, por conceptos (por su valor en el balance contable), es la siguiente:

<b>PROVISIÓN MATEMÁTICA</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>%</b>
Socios no pensionistas	11.713	1,0% s/ Socios
Socios pensionistas	1.158.922	99,0% s/ Socios
<b>TOTAL SOCIOS</b>	<b>1.170.635</b>	<b>87,1% s/ Total</b>
Beneficiarios de viudedad	142.083	90,2% s/ Beneficiarios
Beneficiarios de orfandad	15.365	9,8% s/ Beneficiarios
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>157.448</b>	<b>11,7% s/ Total</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>15.304</b>	<b>1,2% s/ Total</b>
<b>TOTAL PROVISIÓN MATEMÁTICA</b>	<b>1.343.387</b>	<b>100,0%</b>

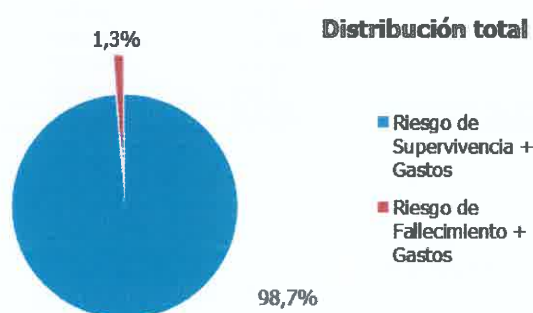
(Importes en miles de euros)



Al 31 de diciembre de 2025, la distribución de la provisión matemática, separada por riesgos de longevidad y mortalidad (por su valor en el balance contable), es la siguiente:

<b>PROVISIÓN MATEMÁTICA</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>%</b>
Riesgo de longevidad (supervivencia)	1.310.717	98,9%
Gastos - supervivencia	15.104	1,1%
<b>Total</b>	<b>1.325.821</b>	<b>98,7%</b>
Riesgo de mortalidad (fallecimiento)	17.366	98,9%
Gastos - fallecimiento	200	1,1%
<b>Total</b>	<b>17.566</b>	<b>1,3%</b>
<b>TOTAL RIESGOS</b>	<b>1.343.387</b>	<b>100,0%</b>

*(Importes en miles de euros)*



## EXPOSICIÓN AL RIESGO

A continuación, se detallan los saldos de activo y pasivo del balance económico con exposición a los principales riesgos de la Mutualidad. En la sección D de este informe se comparan estas cifras con las que figuran en el balance contable y en la sección E se detalla el capital de solvencia obligatorio de cada uno de los riesgos.

Como se muestra en el cuadro adjunto, que incluye, a efectos comparativos, los importes correspondientes al ejercicio anterior, el exceso de activos sobre pasivos del balance económico asciende, al 31 de diciembre de 2025, a 250.069 miles de euros:

BALANCE ECONÓMICO	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
<b>ACTIVO</b>	<b>1.631.369</b>	<b>1.682.893</b>	<b>(51.524)</b>	<b>(3,1%)</b>
Activos por impuestos diferidos	37.897	35.515	2.382	6,7%
Inmovilizado material para uso propio	1.909	1.886	23	1,2%
Inversiones:	1.587.387	1.640.374	(52.987)	(3,2%)
Renta variable-	167.205	133.943	33.262	24,8%
<i>Acciones cotizadas</i>	<i>154.221</i>	<i>125.164</i>	<i>29.057</i>	<i>23,2%</i>
<i>Fondos de inversión cotizados</i>	<i>12.984</i>	<i>8.779</i>	<i>4.205</i>	<i>47,9%</i>
Renta fija-	1.420.182	1.506.431	(86.249)	(5,7%)
<i>Bonos - Deuda Pública</i>	<i>1.385.908</i>	<i>1.481.528</i>	<i>(95.620)</i>	<i>(6,5%)</i>
<i>Letras del Tesoro - Deuda Pública</i>	<i>34.274</i>	<i>24.903</i>	<i>9.371</i>	<i>37,6%</i>
Créditos por operaciones de seguro directo	108	127	(19)	(15,0%)
Activos por impuesto corriente y otros créditos	1.537	1.518	19	1,3%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.509	3.458	(949)	(27,4%)
Otros activos, no consignados en otras partidas	22	15	7	46,7%
<b>PASIVO</b>	<b>1.381.300</b>	<b>1.473.193</b>	<b>(91.893)</b>	<b>(6,2%)</b>
Provisiones técnicas - seguros de vida:	1.286.783	1.393.814	(107.031)	(7,7%)
<i>Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME)</i>	<i>1.279.536</i>	<i>1.421.189</i>	<i>(141.653)</i>	<i>(10,0%)</i>
<i>Margen de riesgo (MR)</i>	<i>71.458</i>	<i>93.318</i>	<i>(21.860)</i>	<i>(23,4%)</i>
<i>Aplicación de la medida transitoria</i>	<i>(64.211)</i>	<i>(120.693)</i>	<i>56.482</i>	<i>(46,8%)</i>
Pasivos por impuestos diferidos	91.936	76.817	15.119	19,7%
Otras deudas y partidas a pagar	2.581	2.562	19	0,7%
<b>EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS</b>	<b>250.069</b>	<b>209.700</b>	<b>40.369</b>	<b>19,3%</b>

(Importes en miles de euros)

## C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción del seguro de vida es el derivado de las obligaciones del seguro, atendiendo a las garantías cubiertas y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

### Riesgo de mortalidad

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

### Riesgo de longevidad

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

### Riesgo de gastos

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución del contrato de seguros.

Atendiendo a la naturaleza del único producto de la Mutualidad, no procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de revisión, riesgo de reducción o caída de cartera, riesgo de discapacidad y morbilidad, ni riesgo catastrófico.

## EXPOSICIÓN AL RIESGO Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

---

La partida del balance económico expuesta al riesgo de suscripción es la mejor estimación de las provisiones técnicas del pasivo (es decir, el valor actual de los pagos futuros probables de prestaciones y gastos menos el valor actual de los cobros probables de cuotas futuras), cuyo saldo asciende, al 31 de diciembre de 2025, a 1.279.536 miles de euros, habiendo disminuido el 10,0% respecto del 31 de diciembre de 2024, como consecuencia de la disminución en el colectivo y por el impacto de la modificación de los tipos de interés.

El riesgo de suscripción al 31 de diciembre de 2025 supone un 66,6% de los requerimientos de capitales de solvencia, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos (en el apartado E.2.1 se detalla la determinación de los capitales de solvencia obligatorios).

La Mutualidad, debido a su naturaleza, no puede establecer políticas, límites de autorización o exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, si bien, al asegurar un colectivo cerrado, el riesgo es limitado y se realizan estudios de supervivencia periódicamente, de forma que se garantice la suficiencia de las provisiones técnicas.

## ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

---

La Mutualidad ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el riesgo de suscripción, que es el riesgo más significativo, al ser el que mayor requerimiento de capital precisa, estimando el impacto de un incremento del 10% en la longevidad de las tablas PER2020\_Col\_2orden en las provisiones técnicas (que se incrementan en 48.715 miles de euros) y en las exigencias de solvencia (véase apartado E.6.4).

## C.2. RIESGO DE MERCADO

---

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad. Además, refleja la diferencia en la correspondencia estructural entre los activos y pasivos, en particular, por lo que se refiere a la duración.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

### **Riesgo de tipo de interés**

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

Los activos del balance económico expuestos al riesgo de tipo de interés (valores representativos de deuda) alcanzan un valor de mercado, al 31 de diciembre de 2025, de 1.420.182 miles de euros, con una reducción del 5,7% respecto del 31 de diciembre de 2024. En ambas fechas, la totalidad de la cartera de renta fija de la Mutualidad está compuesta por deuda pública.

Los pasivos expuestos al riesgo de tipo de interés (mejor estimación de las provisiones técnicas) ascienden, al 31 de diciembre de 2025, a 1.279.536 miles de euros, habiendo disminuido el 10,0% respecto del ejercicio anterior.

### **Riesgo de renta variable o riesgo de acciones**

Mide la sensibilidad del valor de los activos de renta variable frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La partida del activo del balance económico expuesta al riesgo de renta variable (instrumentos de patrimonio), alcanza un valor de mercado, al 31 de diciembre de 2025, de 167.205 miles de euros, habiéndose incrementado el 24,8% respecto del 31 de diciembre de 2024. En ambas fechas, la totalidad de la cartera de renta variable de la Mutualidad está compuesta por valores tipo 1 (cotizados en mercados regulados de los países miembros del Espacio Económico Europeo o de la OCDE).

### **Riesgo inmobiliario**

Mide la sensibilidad del valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. Se considera el riesgo de inmuebles, si bien, en el caso de la Mutualidad es muy limitado, pues el único activo a considerar, a efectos de solvencia, es el local donde se encuentra su domicilio social.

El epígrafe del activo del balance económico expuesto al riesgo inmobiliario es el inmovilizado material para uso propio, que incluye el valor de mercado del local en el que se encuentra la sede de la Mutualidad, por una cuantía, al 31 de diciembre de 2025, de 1.909 miles de euros, con un incremento del 1,2% respecto del ejercicio anterior.

### **Riesgo de diferencial o "spread"**

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito de los emisores de deuda en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En la Mutualidad, el riesgo de "spread" es nulo, al mantener la totalidad de las inversiones en deuda pública española.

No procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de tipo de cambio de divisas, ni de riesgo de prima anticíclica, al no estar expuesta la Mutualidad a los mismos. Dado que la cartera de activos se encuentra formada, única y exclusivamente, por deuda pública española, exenta de carga de capital, el resultado del submódulo por riesgo de concentración es nulo.

## **EXPOSICIÓN AL RIESGO Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO**

---

El riesgo de mercado, al 31 de diciembre de 2025, supone un 54,9% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en la determinación de los requerimientos de capitales de solvencia, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos (en el apartado E.2.1 se detalla la determinación de los capitales de solvencia obligatorios).

La Mutualidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante la aplicación de criterios prudentes de inversiones, establecidos en la política de gestión de las inversiones, cuya revisión y aprobación por la Junta tiene una periodicidad mínima anual. Es objeto del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones el análisis continuo de las inversiones de la Mutualidad, así como, en su caso, la elaboración de propuestas de modificación de las mismas para presentación a los órganos de gobierno.

Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones comprenden un 89,5% de valores de renta fija (el 100% son valores representativos de deuda pública española) y efectivo y un 10,5% de valores de renta variable (acciones y fondos de inversión, todos ellos cotizados).

## ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

---

La Mutualidad ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el riesgo de mercado, estimando el impacto por la no aplicación del ajuste por volatilidad a las curvas de tipos de interés libres de riesgo publicadas por EIOPA en la mejor estimación de las provisiones técnicas (que se incrementan en 18.660 miles de euros) y en las exigencias de solvencia (véase apartado E.6.2).

Anualmente, al realizar la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, la Mutualidad evalúa la sensibilidad y resiliencia ante un escenario adverso de reducción lineal de los tipos de interés libres de riesgo en un 0,25%. El último ejercicio realizado se efectuó para los datos de 2024 (véase apartado E.6.5).

## C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE

---

Es el riesgo de posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses. Se consideran los contratos destinados a mitigar riesgos, así como otros riesgos de crédito no considerados en el riesgo diferencial.

El epígrafe del balance económico expuesto al riesgo de contraparte es el efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo mantenido en entidades financieras (exposiciones de tipo 1). Para mitigar el riesgo, la Mutualidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El saldo expuesto al riesgo asciende, al 31 de diciembre de 2025, a 2.509 miles de euros, lo que representa una reducción del 27,4% respecto del 31 de diciembre de 2024.

## C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

---

Es el riesgo derivado de las pérdidas que se obtendrían por la falta de liquidez de los activos, debido a la necesidad de atender a un elevado volumen de pagos no programados.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, un elevado porcentaje de las inversiones financieras de la Mutualidad disponen de mercado activo, lo que permitiría adoptar con rapidez las medidas que, en su caso, fueran necesarias en el supuesto de que se produjese alguna situación de tensión de liquidez. La Mutualidad realiza un seguimiento mensual de la comparación de los flujos de cobros, principalmente por vencimientos de renta fija, con los flujos de pagos por los compromisos de prestaciones y gastos previstos y considera, asimismo, la posibilidad de pagos no programados.

## C.5. RIESGO OPERACIONAL Y CIBERRIESGO

---

El riesgo operacional es el riesgo derivado de ajustes o deficiencias en la definición y ejecución de procesos internos, en los cometidos que debe desempeñar el personal o en los sistemas, o procedentes de sucesos externos. Incluye los riesgos de TIC, así como los riesgos legales o de incumplimiento normativo. Bajo la primera categoría se contempla cualquier circunstancia que se pueda identificar en relación con el uso de las redes y sistemas de información que, si se materializa, puede comprometer tanto la seguridad de las redes y sistemas como la de cualquier herramienta o proceso de carácter tecnológico, la de las operaciones o la de la prestación de servicios. Bajo la segunda, se consideran los incidentes debidos a error, negligencia, impericia, imprudencia o dolo, por la inobservancia o una inoportuna aplicación de disposiciones legales o normativas, así como de instrucciones de carácter general o particular emanadas de los organismos de control dentro de sus respectivas competencias; o en sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas; o de la deficiente redacción de los textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones, inclusive distintos a los de su giro ordinario de negocio; o porque los derechos de las partes contratantes no han sido claramente estipuladas.

El ciberriesgo es el riesgo derivado de la insuficiente seguridad en los sistemas de información, que podría afectar a la privacidad de datos, a la protección de información confidencial, al correcto funcionamiento de los sistemas o a la integridad de la información.

Las partidas del balance económico expuestas al riesgo operacional y al ciberriesgo representan la totalidad del activo y del pasivo, dado que la materialización de un riesgo podría afectar a cualquier elemento del balance. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital por el riesgo operacional y el ciberriesgo se calcula en función de las provisiones al ser superior al capital por cuotas.

Para mitigar el riesgo operacional, la Mutualidad se asegura del cumplimiento del sistema de controles definidos asociados a los mapas de riesgos de todos los procesos operativos, especificados en los correspondientes manuales y valorados en la matriz de riesgos estimados. Asimismo, para la mitigación del ciberriesgo, se asegura de la configuración de planes de recuperación con copia síncrona para re arranque en caso de desastre, mantenida en dos centros de proceso distintos de la nube, junto con un esquema de copias de seguridad realizadas periódicamente (diarias, semanales, mensuales y anuales). La Mutualidad tiene establecidas medidas de protección y prevención para mitigar las vulnerabilidades y el impacto de posibles ciberataques.

## C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

---

No se han identificado otros riesgos significativos distintos a los descritos en los apartados anteriores, o bien, éstos carecen de materialidad, como son:

- Riesgo reputacional: derivado de la exposición a la incertidumbre de resultados, como consecuencia de actuaciones de terceros o eventos que puedan afectar negativamente a la opinión pública y a la percepción y confianza de los socios sobre la Mutualidad.
- Riesgo estratégico: derivado de la ocurrencia de hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad de la Mutualidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios.

Asimismo, la Mutualidad no tiene una exposición material a los siguientes riesgos "ASG" (ambientales, sociales y de gobernanza):

- Riesgos ambientales de cambio climático: riesgos físicos, causados por el efecto directo de eventos climáticos agudos o crónicos y riesgos de transición, derivados del proceso de ajuste hacia una economía verde.
- Riesgos sociales: relacionados con las personas, con efecto en su bienestar y calidad de vida.
- Riesgos de gobernanza: derivados de los derechos, responsabilidades y expectativas de las partes interesadas en el gobierno corporativo de la Mutualidad.

### C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

---

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

A continuación, se detalla el balance económico de la Mutualidad. A efectos de la normativa de solvencia, los activos y los pasivos se han valorado aplicando un enfoque coherente con los valores de mercado. Como resultado de ello, pueden surgir diferencias de valoración entre determinadas partidas del balance económico y del balance contable, como se detalla en este apartado del informe.

### BALANCE ECONÓMICO

BALANCE ECONÓMICO	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
<b>ACTIVO</b>	<b>1.631.369</b>	<b>1.682.893</b>	<b>(51.524)</b>	<b>(3,1%)</b>
Activos por impuestos diferidos	37.897	35.515	2.382	6,7%
Inmovilizado material para uso propio	1.909	1.886	23	1,2%
Inversiones:	1.587.387	1.640.374	(52.987)	(3,2%)
Renta variable-	167.205	133.943	33.262	24,8%
<i>Acciones cotizadas</i>	<i>154.221</i>	<i>125.164</i>	<i>29.057</i>	<i>23,2%</i>
<i>Fondos de inversión cotizados</i>	<i>12.984</i>	<i>8.779</i>	<i>4.205</i>	<i>47,9%</i>
Renta fija-	1.420.182	1.506.431	(86.249)	(5,7%)
<i>Bonos - Deuda Pública</i>	<i>1.385.908</i>	<i>1.481.528</i>	<i>(95.620)</i>	<i>(6,5%)</i>
<i>Letras del Tesoro - Deuda Pública</i>	<i>34.274</i>	<i>24.903</i>	<i>9.371</i>	<i>37,6%</i>
Créditos por operaciones de seguro directo	108	127	(19)	(15,0%)
Activos por impuesto corriente y otros créditos	1.537	1.518	19	1,3%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.509	3.458	(949)	(27,4%)
Otros activos, no consignados en otras partidas	22	15	7	46,7%
<b>PASIVO</b>	<b>1.381.300</b>	<b>1.473.193</b>	<b>(91.893)</b>	<b>(6,2%)</b>
Provisiones técnicas - seguros de vida:	1.286.783	1.393.814	(107.031)	(7,7%)
<i>Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME)</i>	<i>1.279.536</i>	<i>1.421.189</i>	<i>(141.653)</i>	<i>(10,0%)</i>
<i>Margen de riesgo (MR)</i>	<i>71.458</i>	<i>93.318</i>	<i>(21.860)</i>	<i>(23,4%)</i>
<i>Aplicación de la medida transitoria</i>	<i>(64.211)</i>	<i>(120.693)</i>	<i>56.482</i>	<i>(46,8%)</i>
Pasivos por impuestos diferidos	91.936	76.817	15.119	19,7%
Otras deudas y partidas a pagar	2.581	2.562	19	0,7%
<b>EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS</b>	<b>250.069</b>	<b>209.700</b>	<b>40.369</b>	<b>19,3%</b>

(Importes en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2025, el exceso de activos sobre pasivos del balance económico asciende a 250.069 miles de euros.

A efectos de solvencia, el inmovilizado intangible y el inmovilizado material diferente del inmueble se han valorado a cero. Adicionalmente, las asimetrías contables del balance contable han sido ajustadas a cero, ya que en Solvencia II no existen.

Las reclasificaciones y ajustes realizados para la conversión del balance contable en el balance económico se muestran a continuación (en el Anexo se incluye el modelo SE.02.01, comparativo entre el balance económico y el balance contable):



## D.1. ACTIVOS

El ACTIVO del balance económico se desglosa en las siguientes partidas:

**INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO:** incluye el inmueble donde se encuentra la sede social de la Mutualidad, sito en la Calle General Arrando 19, Bajo C, Madrid. Se ha valorado por su valor de mercado, que se entiende como el valor de tasación del inmueble. Esta partida se reconoce en el balance contable por su precio de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

**INVERSIONES:** el detalle de las inversiones se muestra a continuación:

<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Acciones cotizadas	154.221	125.164	29.057	23,2%
Fondos de inversión cotizados	12.984	8.779	4.205	47,9%
Renta variable	<b>167.205</b>	<b>133.943</b>	<b>33.262</b>	<b>24,8%</b>
Bonos - Deuda Pública	1.385.908	1.481.528	(95.620)	(6,5%)
Letras del Tesoro	34.274	24.903	9.371	37,6%
Renta fija	<b>1.420.182</b>	<b>1.506.431</b>	<b>(86.249)</b>	<b>(5,7%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.587.387</b>	<b>1.640.374</b>	<b>(52.987)</b>	<b>(3,2%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

### Renta variable

Este epígrafe incluye acciones y fondos de inversión, todos ellos cotizados, valorados a precios de mercado, con los mismos criterios que en el balance contable.

Durante el ejercicio 2025, se han adquirido acciones cotizadas por importe de 5.001 miles de euros, así como 2.552 miles de euros de un ETF (fondo de inversión cotizado). Durante el ejercicio 2024, no se adquirieron títulos de renta variable.

En el ejercicio 2025, se han vendido títulos de renta variable con un coste de 3.503 miles de euros, generando un beneficio de 3.469 miles de euros, por la diferencia entre el valor de realización de mercado y el coste de adquisición neto de deterioro. En el ejercicio 2024, se realizaron ventas de títulos de renta variable con un coste neto de deterioro de 5.516 miles de euros y un beneficio de 3.638 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025, se han reconocido pérdidas por deterioro del valor de títulos de renta variable por 719 miles de euros (984 miles de euros en el ejercicio 2024).

### Renta fija

Este epígrafe incluye la totalidad de los valores representativos de deuda, mientras que en el balance contable las Letras del Tesoro con vencimiento no superior a tres meses en el momento de su adquisición figuran registradas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Las inversiones de renta fija del balance económico se han valorado a precios de mercado, con los mismos criterios que en el balance contable, con excepción de las Letras del Tesoro registradas en contabilidad como activos líquidos equivalentes al efectivo por su coste amortizado (9.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) y valoradas en el balance económico por su precio de mercado (9.993 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025, se han adquirido valores de renta fija por valor efectivo de 145.024 miles de euros y nominal de 146.200 miles de euros, no habiéndose realizado ventas de Obligaciones del Estado. Durante el ejercicio 2024 se adquirieron valores de renta fija por valor efectivo de 278.542 miles de euros y nominal de 517.700 miles de euros y se vendieron Obligaciones del Estado, con coste de 90.070 miles de euros y valor nominal de 177.000 miles de euros, que generaron un beneficio por importe de 19.549 miles de euros.

En el ejercicio 2025, se han producido vencimientos de valores de renta fija por importe nominal de 221.492 miles de euros (226.119 miles de euros en el ejercicio 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han reconocido pérdidas por deterioro del valor de la cartera de renta fija.

**CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO:** recoge el importe de las cuantías pendientes de cobro a los socios correspondientes a los excesos de las cuotas sobre los límites legales, con los mismos importes que en el balance contable.

**ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y OTROS CRÉDITOS:** incluye el importe de los créditos con las Administraciones Públicas, así como deudas de pensionistas y otros créditos, según el siguiente desglose, coincidente con el balance contable:

<b>ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y OTROS CRÉDITOS</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Deudas de las Administraciones Públicas	1.531	1.514	17	1,1%
Deudas de pensionistas y otros créditos	6	4	2	50,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.537</b>	<b>1.518</b>	<b>19</b>	<b>1,3%</b>

*(Importes en miles de euros)*

**EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES:** recoge el saldo en caja y en cuentas corrientes de bancos por la misma cuantía que en contabilidad. El balance contable al 31 de diciembre de 2024 incluía en este epígrafe, adicionalmente, activos a corto plazo de gran liquidez (Letras del Tesoro adquiridas con vencimiento no superior a 3 meses).

**OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS:** incluye pagos anticipados, por los mismos importes que en el balance contable.

## D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA

**PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA:** incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), el margen de riesgo (MR), así como la aplicación de la MT PPTT, según el siguiente detalle:

PROVISIONES TÉCNICAS	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME):	1.279.536	1.421.189	(141.653)	(10,0%)
<i>Mejor estimación de las provisiones matemáticas</i>	1.279.134	1.420.718	(141.584)	(10,0%)
<i>Mejor estimación de las provisiones para prestaciones</i>	402	471	(69)	(14,6%)
Margen de riesgo (MR)	71.458	93.318	(21.860)	(23,4%)
Aplicación de la medida transitoria	(64.211)	(120.693)	56.482	(46,8%)
<b>TOTAL</b>	<b>1.286.783</b>	<b>1.393.814</b>	<b>(107.031)</b>	<b>(7,7%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

La *MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES MATEMÁTICAS* se ha calculado aplicando las siguientes hipótesis actuariales:

- Tablas de supervivencia: tablas PER2020\_Col\_2orden. La Mutualidad ha realizado un análisis de la supervivencia del colectivo asegurado en el periodo 2021-2025, que evidencia una mortalidad real superior a la esperada según las tablas aplicadas. A efectos contables, la Mutualidad aplica las tablas PER2020 para seguros de supervivencia colectivos de primer orden, que incorporan los recargos técnicos que reflejan la valoración del riesgo y la incertidumbre durante la vida del contrato de seguro (véase apartado A.2.3).

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se formula atendiendo a las hipótesis realistas exigidas por el marco de solvencia para el cálculo de las provisiones. Las proyecciones de la situación financiera y de solvencia ponen de manifiesto la suficiencia de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, sin existir tendencias ni factores a resaltar en el comportamiento del colectivo asegurado, que influyan de forma significativa en los resultados y la situación de la Mutualidad en un periodo de planificación de tres años. En el caso de que el comportamiento del colectivo requiriera una modificación en las tablas biométricas aplicadas, la Mutualidad consideraría en sus niveles de apetito al riesgo el impacto de la revisión de las tablas.

- Tasa de descuento: curva de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA. La Mutualidad ha realizado un análisis del impacto en la mejor estimación de las provisiones técnicas, en los fondos propios, en los capitales de solvencia y en los ratios de solvencia por la no aplicación del ajuste por volatilidad a la curva libre de riesgo publicada por EIOPA (véase apartado E.6.2). El tipo de interés técnico aplicado en el cálculo de la provisión matemática del balance contable es el 3,06%, obtenido conforme a la Orden Ministerial EHA/339/2007, de 16 de febrero.

La *MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA PRESTACIONES* se ha determinado como el valor actual de la cuantía reconocida en las cuentas anuales, por aplicación de la curva de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA.

La determinación del *MARGEN DE RIESGO* se realiza de acuerdo con la simplificación contemplada en las Directrices de EIOPA sobre las provisiones técnicas, como el 6% del sumatorio de los valores actuales de los capitales de solvencia obligatorios futuros por riesgos de suscripción y operacional. Los capitales de solvencia obligatorios futuros se han estimado en forma proporcional a la mejor estimación futura de las provisiones técnicas, aplicando el porcentaje que dichos capitales representan sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2025. La curva de tipos de interés libres de riesgo utilizada es la publicada por EIOPA, sin ajuste por volatilidad. Se considera que el nivel de incertidumbre en la determinación de las provisiones técnicas queda cubierto con el margen de riesgo.

La *MEDIDA TRANSITORIA* se aplica conforme a lo establecido en la disposición final decimonovena de la LOSSEAR y en la disposición transitoria segunda del ROSSEAR, así como en la Guía Técnica 1/2017 de la DGSFP.

Al 31 de diciembre de 2025, los recursos financieros exigibles bajo Solvencia II (suma de las provisiones técnicas del balance económico netas de la deducción de la MT PPTT más el capital de solvencia obligatorio) son inferiores a los calculados de acuerdo con la normativa vigente antes de la entrada en vigor del ROSSEAR (suma de las provisiones técnicas del balance contable más la cuantía mínima del margen de solvencia). En consecuencia, según lo establecido en la Guía Técnica 1/2017 de la DGSFP y el compromiso adquirido por la Mutualidad al solicitar la autorización de la MT PPTT de mantener unos recursos financieros no inferiores a los requeridos por la anterior normativa, la Mutualidad ha aplicado el límite de la deducción de la MT PPTT, lo que ha supuesto una amortización, adicional a la anual, de 39.240 miles de euros, según se indica a continuación:

	<b>31/12/2025</b>
	<b>Antes Límite</b>
<b>LÍMITE FINANCIERO - MT PPTT</b>	
Provisiones técnicas matemáticas	1.343.387
Provisiones técnicas para prestaciones	403
<b>Provisiones técnicas bajo Solvencia I</b>	<b>1.343.790</b>
<b>Cuantía mínima del margen de solvencia</b>	<b>53.735</b>
<b>Recursos financieros bajo Solvencia I</b>	<b>1.397.525</b>
Mejor estimación de las provisiones técnicas matemáticas	1.279.134
Mejor estimación de las provisiones técnicas para prestaciones	402
Margen de riesgo	71.458
Deducción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (antes del límite)	(103.452)
<b>Provisiones técnicas bajo Solvencia II</b>	<b>1.247.542</b>
<b>Capital de solvencia obligatorio (antes del límite)</b>	<b>110.743</b>
<b>Recursos financieros bajo Solvencia II</b>	<b>1.358.285</b>
<b>Exigencia de recursos financieros (Solvencia II - Solvencia I)</b>	<b>(39.240)</b>

*(Importes en miles de euros)*

A continuación, se detalla el movimiento de la MT PPTT desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2025:

<b>MOVIMIENTO MT PPTT</b>		<b>MT PPTT</b>
MT PPTT al 31/12/2015	(1)	757.098
Amortización anual de los ejercicios 2016 a 2022	(2)	(331.232)
Reducción de las provisiones técnicas por cambio de tablas en 2020	(3)	(43.101)
Aplicación del límite de recursos financieros al 31/12/2022	(4)	(179.063)
Recálculo de la medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2022	(5)	(48.525)
Amortización anual de los ejercicios 2023 y 2024	(6)	(34.484)
<b>MT PPTT al 31/12/2024</b>		<b>120.693</b>
Amortización anual del ejercicio 2025	(6)	(17.242)
Aplicación del límite de recursos financieros al 31/12/2025	(7)	(39.240)
<b>MT PPTT al 31/12/2025</b>		<b>64.211</b>

*(Importes en miles de euros)*

- (1) Diferencia, al 31 de diciembre de 2015, entre las provisiones técnicas a efectos de la situación financiera y de solvencia (mejor estimación de las provisiones matemáticas y de las provisiones para prestaciones más margen de riesgo) y las provisiones técnicas (matemáticas y para prestaciones) del balance contable.
- (2) Amortización lineal de la diferencia inicial en un periodo transitorio de 16 años (dotaciones anuales de 47.319 miles de euros).
- (3) Amortización de la MT PPTT, adicional a la anual, equivalente a la reducción en la cuantía de la mejor estimación de las provisiones técnicas por la aplicación por primera vez de las tablas biométricas PER2020\_Col\_2orden respecto de la cuantía determinada con las tablas aplicadas en el momento de recibir la autorización para la aplicación de la disposición transitoria segunda del ROSSEAR (GR-95).
- (4) Límite de la deducción de la MT PPTT (diferencia entre los recursos financieros exigibles bajo Solvencia I y bajo Solvencia II).
- (5) Recálculo de la MT PPTT, realizado el 30 de junio de 2023 con efecto 31 de diciembre de 2022, requerido por la DGSFP, al considerar que los cambios en la estructura de tipos de interés al 31 de diciembre de 2022 en relación con las curvas existentes en el momento de la autorización de la MT PPTT supusieron una variación material del perfil de riesgo de la Mutualidad.
- (6) Amortización lineal de la MT PPTT, determinada a partir del recálculo efectuado al 31 de diciembre de 2022, en los 9 años remanentes del periodo transitorio (dotaciones anuales de 17.242 miles de euros).
- (7) Límite de la deducción de la MT PPTT (diferencia entre los recursos financieros exigibles bajo Solvencia I y bajo Solvencia II).

La Mutualidad ha realizado un análisis del impacto en la mejor estimación de las provisiones técnicas, en los fondos propios, en los capitales de solvencia y en las ratios de solvencia por la no aplicación de la MT PPTT. El impacto en la mejor estimación de las provisiones técnicas se estima en un incremento de 64.211 miles de euros (véase apartado E.6.1).

Como se observa en el cuadro siguiente, la variación en las provisiones técnicas del balance económico en 2025 (reducción de 107.031 miles de euros), se explica por la disminución del colectivo y por los pagos efectuados en el año, inferiores a los previstos actuarialmente, así como por la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en la valoración (el impacto del cambio de la curva ha ascendido a 114.039 miles de euros). El efecto de ambos factores sobre las provisiones técnicas se encuentra mitigado por el incremento en las provisiones que ha supuesto la amortización anual de la MT PPTT:

PROVISIONES TÉCNICAS	31/12/2025	31/12/2025 Curva 31/12/2024	Efecto Cambio Curva Libre de Riesgo	31/12/2024	Variación Anual
Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME):	1.279.536	1.375.187	(95.651)	1.421.189	(141.653)
<i>Mejor estimación de las provisiones matemáticas</i>	<i>1.279.134</i>	<i>1.374.785</i>	<i>(95.651)</i>	<i>1.420.718</i>	<i>(141.584)</i>
<i>Mejor estimación de las provisiones para prestaciones</i>	<i>402</i>	<i>402</i>	-	<i>471</i>	<i>(69)</i>
Margen de riesgo (MR)	71.458	89.846	(18.388)	93.318	(21.860)
Aplicación de la medida transitoria	(64.211)	(64.211)	-	(120.693)	56.482
<b>TOTAL</b>	<b>1.286.783</b>	<b>1.400.822</b>	<b>(114.039)</b>	<b>1.393.814</b>	<b>(107.031)</b>

*(Importes en miles de euros)*

### D.3. OTROS PASIVOS

**OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR:** incluye las deudas con las Administraciones Públicas por importe de 2.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (2.498 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), las aportaciones pendientes de realizar a la póliza de jubilación de los empleados y los pagos pendientes a proveedores con vencimiento no superior a un año, por las mismas cuantías que en el balance contable.

#### D.4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

**ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS:** se han calculado sumando a las cuantías del balance contable el 25% de los ajustes realizados, partida a partida, en el activo y pasivo del balance contable, al 31 de diciembre de 2025, para obtener el balance económico a dicha fecha.

Los datos relativos al 31 de diciembre de 2025 se presentan de acuerdo con el Criterio 2/2019, de 18 de marzo de 2019, de la DGSFP, sobre no compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos, de conformidad con el artículo 15.1 del RD (UE) 2015/35; el punto 71 de la Norma de Información Contable (NIC) 12 y la Directriz 9 sobre reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

El detalle de activos y pasivos diferidos en el balance económico, y su conciliación con las cuantías reconocidas en cuentas anuales, se muestra a continuación:

	31/12/2025					
	Balance Contable		Ajustes		Balance Económico	
	Activos Diferidos	Pasivos Diferidos	Activos Diferidos	Pasivos Diferidos	Activos Diferidos	Pasivos Diferidos
Activos financieros disponibles para la venta	18.759	59.431	-	-	18.759	59.431
Corrección de asimetrías contables	37.252	18.269	(37.252)	(18.269)	-	-
Diferencias temporarias de ejercicios anteriores	1.079	-	-	-	1.079	-
Diferencias temporarias del ejercicio	182	-	-	-	182	-
Inmovilizado intangible	-	-	6	-	6	-
Inmovilizado material	-	-	6	-	6	-
Inmuebles	-	-	-	389	-	389
Inversiones financieras a corto plazo de gran liquidez	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas (matemáticas y para prestaciones)	-	-	-	32.116	-	32.116
Margen de riesgo	-	-	17.865	-	17.865	-
<b>Total</b>	<b>57.272</b>	<b>77.700</b>	<b>(19.375)</b>	<b>14.236</b>	<b>37.897</b>	<b>91.936</b>
<b>Impacto fiscal neto</b>		<b>20.428</b>		<b>33.611</b>		<b>54.039</b>

(Importes en miles de euros)

#### D.5. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Mutualidad no utiliza métodos de valoración a efectos de determinación del balance económico alternativos o diferentes a los descritos en los apartados anteriores.

#### D.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

---

En este apartado se incluye la información relativa a los fondos propios de la Mutualidad. Para su cálculo, la Mutualidad no utiliza métodos simplificados ni parámetros específicos, ni tiene impuesta ninguna adición de capital, no habiéndose producido cambios significativos con respecto al ejercicio 2024.

### E.1. FONDOS PROPIOS

---

#### E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

---

La Mutualidad realiza un seguimiento trimestral sobre el cumplimiento de los requerimientos de capital y las ratios de solvencia. Adicionalmente, se realizan proyecciones anuales que abarcan todo el periodo transitorio por la aplicación de la MT PPTT (2026-2031). En estas proyecciones no se han considerado las novedades normativas que introduce en Solvencia II la Directiva (UE) 2025/2, con entrada en vigor en enero de 2027, dado que se encuentran pendientes de concreción. En caso de identificarse la posibilidad de que los fondos propios admisibles resultasen insuficientes en algún momento del periodo considerado, la función de gestión de riesgos propondría las medidas de gestión futuras a tener en cuenta para la subsanación de tal insuficiencia, manteniendo los niveles de solvencia dentro de los establecidos en la normativa.

El plan anual de gestión del capital realizado en la última evaluación interna de los riesgos y de la solvencia asegura que:

- La Mutualidad no contempla pago de derramas pasivas ni incrementos adicionales de prestaciones ni participaciones en los beneficios que supongan una posible disminución de los fondos propios, salvo autorización expresa de la DGSFP.
- En el medio plazo (tres años) y en el resto del período transitorio, se estima que los fondos propios admisibles son suficientes para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, con la aplicación de la MT PPTT.
- Al término del periodo transitorio, se estima que los fondos propios admisibles son suficientes para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio.

#### E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

---

En el Anexo se incluye la plantilla S.23.01, en la que se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como las siguientes ratios de solvencia:

- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital de solvencia obligatorio.
- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital mínimo obligatorio.

Los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, en aplicación del artículo 82 del Reglamento Delegado UE 2015/35, que indica la admisibilidad y los límites aplicables a los fondos propios de los niveles 1, 2 y 3, son los siguientes:

<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
<b>Fondos propios básicos</b>				
Fondo mutual	10.000	10.000	-	-
Reserva de conciliación	240.069	199.700	40.369	20,2%
<b>Fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>250.069</b>	<b>209.700</b>	<b>40.369</b>	<b>19,3%</b>
<b>Fondos propios complementarios</b>	-	-	-	-
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>				
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	209.700	40.369	19,3%
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	209.700	40.369	19,3%

*(Importes en miles de euros)*

El incremento de los fondos propios en el ejercicio 2025 por 40.369 miles de euros se explica por una disminución en el pasivo superior a la reducción del activo debido, fundamentalmente, a los siguientes impactos de efecto contrapuesto:

- La evolución de los tipos de interés se ha traducido en una reducción del valor de las provisiones técnicas de 114.039 miles de euros, mientras que el valor de los títulos de renta fija ha disminuido en 86.248 miles de euros. El impacto conjunto es un aumento de fondos propios de 27.791 miles de euros.
- El transcurso de un año y la evolución en el tamaño y composición del colectivo ha supuesto una disminución de las provisiones técnicas estimada en 49.474 miles de euros.
- La amortización de la MT PPTT, incluyendo la aplicación del límite financiero, ha conllevado una dotación de provisiones técnicas en el año de 56.482 miles de euros.
- La evolución de los mercados y la realización de operaciones de compras y ventas de títulos de renta variable ha supuesto un incremento en el valor de esta cartera de 33.262 miles de euros.

Los efectos anteriores impactan en los fondos propios, netos de sus correspondientes impuestos diferidos.

### E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II

A continuación, se detalla la conciliación entre el patrimonio neto del balance contable y el excedente de activos sobre pasivos en el balance económico:

	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
Patrimonio neto de los estados financieros	149.232	128.691
Diferencia en la valoración de activos	1.510	1.458
Diferencia en la valoración de las provisiones técnicas	57.007	(36.668)
Diferencia en la valoración de otros pasivos (eliminación de la corrección de asimetrías contables)	75.931	143.221
Impacto fiscal de diferencias en la valoración	(33.611)	(27.002)
<b>Excedente de activos sobre pasivos en balance económico</b>	<b>250.069</b>	<b>209.700</b>

*(Importes en miles de euros)*

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

### E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

El capital de solvencia obligatorio (CSO) se ha determinado con la fórmula estándar establecida en la normativa de aplicación y teniendo en cuenta el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

Teniendo en cuenta los riesgos que afectan a la Mutualidad, el CSO se desglosa en los siguientes requerimientos de capital por módulo de riesgo:

- CSO BÁSICO:
  - CSO riesgo de suscripción de vida:
    - CSO riesgo de mortalidad.
    - CSO riesgo de longevidad.
    - CSO riesgo de gastos.
  - CSO riesgo de mercado:
    - CSO riesgo de tipo de interés.
    - CSO riesgo de acciones.
    - CSO riesgo inmobiliario.
    - CSO riesgo de diferencial.
  - CSO riesgo de incumplimiento de contraparte.
- CSO riesgo operacional.

Para cada módulo de riesgo, la suma de los requerimientos de capital de los submódulos que lo componen se reduce por el impacto de la diversificación de los riesgos, calculado aplicando la matriz de correlación que establece la norma para cada módulo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el CSO, como suma correlacionada<sup>1</sup> de los capitales por riesgo, es el siguiente:

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
<b>CSO BÁSICO</b>	<b>142.363</b>	<b>141.960</b>	<b>403</b>	<b>0,3%</b>
<i>DIVERSIFICACIÓN CSO BÁSICO</i>	(37.320)	(31.964)	(5.356)	16,8%
<b>CSO RIESGO DE SUSCRIPCIÓN DE VIDA</b>	<b>98.371</b>	<b>116.001</b>	<b>(17.630)</b>	<b>(15,2%)</b>
<i>Diversificación riesgo de suscripción de vida</i>	(1.706)	(1.680)	(26)	1,5%
<i>CSO RIESGO DE MORTALIDAD</i>	236	116	120	103,4%
<i>CSO RIESGO DE LONGEVIDAD</i>	97.934	115.494	(17.560)	(15,2%)
<i>CSO RIESGO DE GASTOS</i>	1.907	2.071	(164)	(7,9%)
<b>CSO RIESGO DE MERCADO</b>	<b>81.144</b>	<b>57.713</b>	<b>23.431</b>	<b>40,6%</b>
<i>Diversificación riesgo de mercado</i>	(17.193)	(10.977)	(6.216)	56,6%
<i>CSO RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>	19.435	12.154	7.281	59,9%
<i>CSO RIESGO DE ACCIONES</i>	78.425	56.065	22.360	39,9%
<i>CSO RIESGO INMOBILIARIO</i>	477	471	6	1,3%
<i>CSO RIESGO DE DIFERENCIAL</i>	-	-	-	-
<b>CSO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE</b>	<b>168</b>	<b>210</b>	<b>(42)</b>	<b>(20,0%)</b>
<b>CSO RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>5.436</b>	<b>5.852</b>	<b>(416)</b>	<b>(7,1%)</b>
<b>Subtotal</b>	<b>147.799</b>	<b>147.812</b>	<b>(13)</b>	<b>(0,0%)</b>
AJUSTE DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE IMPUESTOS DIFERIDOS	(36.950)	(36.953)	3	(0,0%)
<b>CSO TOTAL</b>	<b>110.849</b>	<b>110.859</b>	<b>(10)</b>	<b>(0,0%)</b>

(Importes en miles de euros)

<sup>1</sup> La suma correlacionada resulta de la aplicación de los factores de las matrices de correlación establecidas en la normativa para la agregación de los diferentes capitales por módulos y submódulos de riesgos. El componente diversificación es el diferencial entre la suma de los capitales y la suma correlacionada.

### E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida

El módulo de riesgo de suscripción refleja el riesgo derivado de las obligaciones del seguro de vida, siendo significativo para la Mutualidad el capital por el riesgo de longevidad.



El CSO por los riesgos de mortalidad y longevidad refleja el riesgo de pérdida por una modificación adversa del valor de los compromisos contraídos con los socios y beneficiarios de la Mutualidad, debido a variaciones positivas o negativas en las tasas de mortalidad, respectivamente.

El artículo 137 del Reglamento Delegado UE 2015/35, establece que el capital obligatorio frente al riesgo de mortalidad será igual a la pérdida de fondos que resultaría de aplicar un incremento instantáneo y permanente del 15% en las tasas de mortalidad utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas. Para el caso de la longevidad, la normativa establece una disminución instantánea y permanente del 20% en dichas tasas de mortalidad.

Para la determinación de los flujos sobre los que se han calculado las necesidades de capital en cada módulo, se han aplicado las tablas de supervivencia PER2020\_Col\_2orden. El resto de las hipótesis aplicadas son coincidentes con las utilizadas a efectos contables.

La curva sin riesgo utilizada para la valoración es la curva de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA.

Aplicando los estreses establecidos en la norma y considerando como valor antes de estrés la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han obtenido los siguientes resultados:

<b>CSO - SUSCRIPCIÓN</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Valor antes de estrés	17.628	19.737	(2.109)	(10,7%)
Valor después de estrés	17.864	19.853	(1.989)	(10,0%)
<b>CSO Mortalidad</b>	<b>236</b>	<b>116</b>	<b>120</b>	<b>103,4%</b>
Valor antes de estrés	1.261.908	1.401.452	(139.544)	(10,0%)
Valor después de estrés	1.359.842	1.516.946	(157.104)	(10,4%)
<b>CSO Longevidad</b>	<b>97.934</b>	<b>115.494</b>	<b>(17.560)</b>	<b>(15,2%)</b>
Valor antes de estrés	14.655	15.530	(875)	(5,6%)
Valor después de estrés	16.562	17.601	(1.039)	(5,9%)
<b>CSO Gastos</b>	<b>1.907</b>	<b>2.071</b>	<b>(164)</b>	<b>(7,9%)</b>

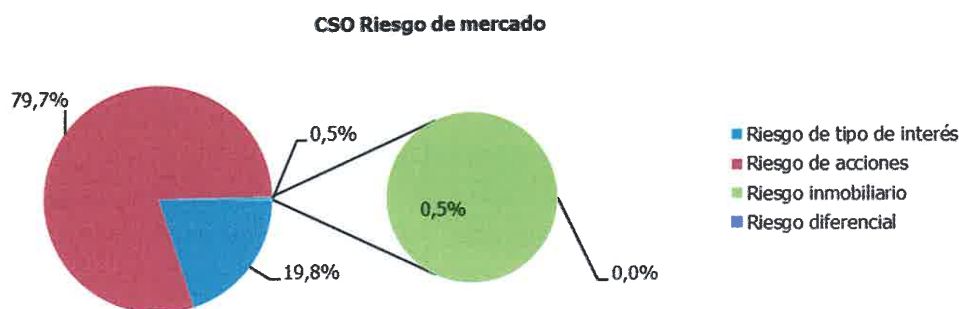
*(Importes en miles de euros)*

Se produce una disminución de los requerimientos de capital, explicada, fundamentalmente, por la reducción en el tamaño del colectivo y la variación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en el cálculo.

### E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado

El módulo de riesgo de mercado refleja el riesgo derivado del nivel o la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad.

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del CSO por el riesgo de mercado es la siguiente:



#### E.2.1.2.1. CSO por el riesgo de tipo de interés

La necesidad de capital por el riesgo de tipo de interés mide la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones en la estructura temporal de tipos de interés.

El CSO por el riesgo de tipo de interés se ha calculado, conforme a los artículos 165 a 167 del Reglamento Delegado UE 2015/35 (impacto más desfavorable de los escenarios de subida y bajada de tipos de interés, considerando la valoración de los pasivos con las curvas de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicadas por EIOPA y de los activos con dichas curvas corregidas por el diferencial de rentabilidad correspondiente al riesgo de crédito de los activos). El valor de los activos y pasivos antes y después de la aplicación del estrés establecido en la fórmula estándar es:

CSO - TIPO DE INTERÉS	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
<b>ACTIVOS (cobros)</b>				
Valor antes de estrés	1.420.182	1.506.431	(86.249)	(5,7%)
Valor después de estrés				
Valor estrés de subida de tipos	1.264.088	1.339.853	(75.765)	(5,7%)
Valor estrés de bajada de tipos	1.581.329	1.640.123	(58.794)	(3,6%)
<b>PASIVOS (pagos)</b>				
Valor antes de estrés	1.279.536	1.421.189	(141.653)	(10,0%)
Valor después de estrés				
Valor estrés de subida de tipos	1.142.877	1.266.765	(123.888)	(9,8%)
Valor estrés de bajada de tipos	1.417.908	1.545.514	(127.606)	(8,3%)
<b>ACTIVOS-PASIVOS</b>				
Valor antes de estrés	140.646	85.242	55.404	65,0%
Valor después de estrés				
Valor estrés de subida de tipos	121.211	73.088	48.123	65,8%
Valor estrés de bajada de tipos	163.421	94.609	68.812	72,7%
<b>Diferencial estrés</b>				
<b>Estrés de subida de tipos</b>	<b>19.435</b>	<b>12.154</b>	<b>7.281</b>	<b>59,9%</b>
<b>Estrés de bajada de tipos</b>	<b>(22.775)</b>	<b>(9.367)</b>	<b>(13.408)</b>	<b>143,1%</b>
<b>CSO Tipos de interés</b>	<b>19.435</b>	<b>12.154</b>	<b>7.281</b>	<b>59,9%</b>

(Importes en miles de euros)

Se produce un incremento en el capital del módulo de tipo de interés, explicado, fundamentalmente, por el aumento en la exposición al riesgo (saldo neto de cobros y pagos).

#### *E.2.1.2.2. CSO por el riesgo de renta variable*

La necesidad de capital por el riesgo de renta variable mide la sensibilidad de los activos frente a variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La cartera de renta variable de la Mutualidad está compuesta en su totalidad por acciones y fondos de inversión cotizados en mercados regulados de países del Espacio Económico Europeo.

El cálculo de los requerimientos de capital por el riesgo de renta variable se realiza aplicando un estrés del 39% corregido por el ajuste simétrico publicado por EIOPA.

Al 31 de diciembre de 2025, considerado el ajuste simétrico del 7,90%, el estrés aplicado sobre el valor de las acciones ha sido el 46,90% (41,86% al 31 de diciembre de 2024).

Los resultados son:

<b>CSO - ACCIONES</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
<i>Correlación <sup>(1)</sup></i>	-	-	-	-
Valor antes de estrés	167.205	133.943	33.262	24,8%
Valor después de estrés	88.780	77.878	10.902	14,0%
<b>CSO Acciones</b>	<b>78.425</b>	<b>56.065</b>	<b>22.360</b>	<b>39,9%</b>

*(Importes en miles de euros)*

<sup>(1)</sup> Diferencia entre la suma de CSO por tipos de acciones y la suma correlacionada del artículo 168.4 del RD (UE) 2015/35.

El incremento de capital resulta del aumento en el valor de mercado de la renta variable, así como del mayor porcentaje de estrés aplicado.

#### *E.2.1.2.3. CSO por el riesgo de inmuebles*

Mide la sensibilidad del valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Se aplica un estrés del 25% sobre el valor de tasación del inmueble (domicilio social de la Mutualidad). Los resultados son:

<b>CSO - INMUEBLES</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Valor antes de estrés	1.909	1.886	23	1,2%
Valor después de estrés	1.432	1.415	17	1,2%
<b>CSO Inmuebles</b>	<b>477</b>	<b>471</b>	<b>6</b>	<b>1,3%</b>

*(Importes en miles de euros)*

El incremento en el capital se explica por el mayor valor de mercado del inmueble, según la tasación realizada en el ejercicio 2025.

#### *E.2.1.2.4. CSO por el riesgo de diferencial*

---

Mide la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el consumo de capital es nulo al estar compuesta la cartera de la Mutualidad en su totalidad por deuda pública española.

#### *E.2.1.3 CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte*

---

El módulo de riesgo de contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado o deterioro de la calificación crediticia de las contrapartes y de los deudores de la Mutualidad, en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte se ha calculado, conforme al artículo 189 del Reglamento Delegado UE 2015/35, en función del tipo de exposiciones.

Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son 168 y 210 miles de euros, respectivamente.

La diferencia en el capital requerido se debe, fundamentalmente, a la reducción en el importe del efectivo en cuentas corrientes (exposiciones tipo 1). En todo caso, para acotar este riesgo, se procura mantener la totalidad del saldo en entidades con la mayor calificación ECAI<sup>2</sup> y, por tanto, con una probabilidad de impago asignada menor.

#### *E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional*

---

El capital obligatorio por el riesgo operacional refleja los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos considerados.

Se calcula el importe máximo entre el capital por el riesgo operacional sobre la base de las primas (cuotas) y el capital por el riesgo operacional sobre la base de las provisiones técnicas, deducido el importe mayor entre la deducción de la MT PPTT y el margen de riesgo, conforme a la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo. El CSO operacional es el importe menor entre la cuantía así calculada y el 30% del CSO básico.

En el caso de la Mutualidad, el capital por el riesgo operacional se concreta en un 0,45% de la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), con la deducción del margen de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y de la MT PPTT al 31 de diciembre de 2024. Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son 5.436 y 5.852 miles de euros, respectivamente. La leve variación interanual se deriva, por tanto, de la modificación en las provisiones técnicas.

---

<sup>2</sup> ECAI: agencia de calificación crediticia registrada o certificada de conformidad con el Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

### E.2.1.5. Ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos refleja la posible compensación de las pérdidas inesperadas mediante un descenso simultáneo de los impuestos diferidos y se ha determinado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, como la menor cuantía entre el importe de pasivos diferidos netos y el 25% del CSO básico y operacional:

<b>AJUSTE DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Pasivos diferidos netos	54.039	41.302	12.737	30,8%
25% (CSO básico + CSO operacional)	36.950	36.953	(3)	(0,0%)
<b>Ajuste de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>	<b>36.950</b>	<b>36.953</b>	<b>(3)</b>	<b>(0,0%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

### E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO OBLIGATORIO

El capital mínimo obligatorio (CMO) es el nivel de fondos propios por debajo del cual una entidad aseguradora debe cesar su actividad.

Los artículos 248 a 251 del Reglamento Delegado UE2015/35, establecen que el importe del CMO se determina según la siguiente fórmula:

**CMO = Máximo (CMO combinado; CMO absoluto)**

CMO combinado = Mínimo (Máximo (CMO lineal; 25% CSO); 45% CSO)

CMO lineal = 0,021 \* Provisiones técnicas (sin margen de riesgo) + 0,0007 \* CAR

CAR = Capital en riesgo por operaciones de seguro de vida

CMO absoluto = 4.000 miles€

El CMO absoluto está establecido en el artículo 78 de la LOSSEAR.

En resumen, según lo anterior y en aplicación de la normativa, el importe del CMO de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2025 es el CMO combinado (CMO lineal al 31 de diciembre de 2024):

<b>CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Provisiones técnicas (sin margen de riesgo)	1.279.536	1.421.189	(141.653)	(10,0%)
<b>CMO lineal (*)</b>	<b>26.870</b>	<b>29.845</b>	<b>(2.975)</b>	<b>(10,0%)</b>
CSO	110.849	110.859	(10)	(0,0%)
25% CSO	27.712	27.715	(2)	(0,0%)
<b>Máximo (CMO lineal; 25% CSO)</b>	<b>27.712</b>	<b>29.845</b>	<b>(2.133)</b>	<b>(7,1%)</b>
45% CSO	49.882	49.887	(4)	(0,0%)
<b>CMO combinado</b>	<b>27.712</b>	<b>29.845</b>	<b>(2.133)</b>	<b>(7,1%)</b>
<b>CMO absoluto</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CMO</b>	<b>27.712</b>	<b>29.845</b>	<b>(2.133)</b>	<b>(7,1%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

(\*) El CAR (capital en riesgo o diferencia entre las prestaciones por fallecimiento y la mejor estimación de las provisiones técnicas correspondientes a dicha garantía) es inmaterial, por lo que se ha considerado igual a cero.

### E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

No resulta de aplicación en la Mutualidad, al no haber solicitado autorización para la aplicación del submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración, regulado en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo.

### E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno en la determinación del CSO, aplicando únicamente la fórmula estándar establecida normativamente.

### E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Las ratios de solvencia miden la capacidad de los fondos propios para la cobertura del CSO y del CMO. Una ratio inferior al 1 (100%) es indicativo de que dichos fondos resultan insuficientes. En la siguiente tabla se incluyen los resultados comparativos obtenidos, de los que se desprende que no existe incumplimiento del CMO ni del CSO:

RATIOS DE SOLVENCIA	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Variación %
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	209.700	40.369	19,3%
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	209.700	40.369	19,3%
CSO	110.849	110.859	(10)	(0,0%)
CMO	27.712	29.845	(2.133)	(7,1%)
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CSO</b>	<b>2,3</b>	<b>1,9</b>	<b>0,4</b>	<b>19,3%</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CMO</b>	<b>9,0</b>	<b>7,0</b>	<b>2,0</b>	<b>28,4%</b>

*(Importes en miles de euros)*

Al 31 de diciembre de 2025, existe un exceso de fondos propios sobre el CSO de 139.220 miles de euros (98.841 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Al 31 de diciembre de 2025, las ratios de solvencia (fondos propios sobre el CSO y sobre el CMO) ascienden a 2,3 y 9,0 respectivamente. Las ratios se incrementan en relación con el ejercicio anterior (ratios de 1,9 y 7,0, respectivamente) debido, fundamentalmente, al aumento de los fondos propios (véase apartado E.1.2). El CSO no varía significativamente de un ejercicio a otro, dado que los mayores requerimientos de capital por el riesgo de renta variable se compensan con los menores capitales por el riesgo de suscripción. El CMO se reduce respecto del ejercicio anterior debido a la disminución de las provisiones técnicas.

## E.6. IMPACTOS DE LA MT PPTT Y DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

### E.6.1. IMPACTO DE LA MT PPTT

Conforme a la normativa sobre la información a incluir en el presente informe, a continuación, se incluyen los resultados en el caso de no aplicarse la MT PPTT (el efecto de la no aplicación de la MT PPTT se incluye en el modelo S.22.01 del Anexo):

RATIOS DE SOLVENCIA (sin aplicación de la MT PPTT)	31/12/2025	31/12/2025 Sin Medida Transitoria	Variación	Variación %
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	201.911	(48.158)	(19,3%)
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	201.911	(48.158)	(19,3%)
CSO	110.849	111.092	243	0,2%
CMO	27.712	27.773	61	0,2%
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CSO</b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>	<b>(0,4)</b>	<b>(24,1%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CMO</b>	<b>9,0</b>	<b>7,3</b>	<b>(1,7)</b>	<b>(22,7%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles en exceso de CSO</b>	<b>139.220</b>	<b>90.819</b>	<b>(48.401)</b>	<b>(34,8%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles en exceso de CMO</b>	<b>222.357</b>	<b>174.138</b>	<b>(48.219)</b>	<b>(21,7%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

El impacto en el balance económico es un incremento en las provisiones técnicas al no deducir la MT PPTT (64.211 miles de euros). La reducción de los fondos propios disponibles y admisibles sobre el CSO surge de no considerar la MT PPTT, deducido el efecto del impuesto diferido. Las diferencias en el CSO y en el CMO, al 31 de diciembre de 2025, derivan del incremento del capital por el riesgo operacional, al no resultar de aplicación en este supuesto la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo, así como de la modificación en el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos al no considerarse la deducción de la MT PPTT en el balance económico.

### E.6.2. IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD

El impacto en los ratios de solvencia por la no aplicación del ajuste por volatilidad a las curvas de tipos de interés libres de riesgo publicadas por EIOPA se muestra a continuación:

RATIOS DE SOLVENCIA (sin ajuste por volatilidad)	31/12/2025	31/12/2025 Sin Ajuste por Volatilidad	Variación	Variación %
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	236.075	(13.994)	(5,6%)
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	236.075	(13.994)	(5,6%)
CSO	110.849	112.101	1.252	1,1%
CMO	27.712	28.025	313	1,1%
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CSO</b>	<b>2,3</b>	<b>2,1</b>	<b>(0,2)</b>	<b>(6,7%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CMO</b>	<b>9,0</b>	<b>8,4</b>	<b>(0,6)</b>	<b>(6,6%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

Se ha mantenido el mismo importe de deducción de la MT PPTT que en el escenario central.

Se produce un incremento de la mejor estimación de las provisiones técnicas por 18.660 miles de euros. Los requerimientos de capital se cumplen, si bien, se reducen los ratios, debido a la disminución de los fondos propios (por el aumento de la mejor estimación de las provisiones técnicas, neto del impacto fiscal) y al incremento en los requerimientos de capital por el riesgo

de suscripción, junto con un menor ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

### E.6.3. IMPACTO DE LA MT PPTT Y DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD

A continuación, se incluyen los resultados en el caso de no aplicarse la MT PPTT ni el ajuste por volatilidad (el efecto de la no aplicación del ajuste por volatilidad ni de la MT PPTT se incluye en el modelo S.22.01 del Anexo):

<b>RATIOS DE SOLVENCIA</b> (sin medida transitoria ni ajuste por volatilidad)	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2025</b> <b>Sin MT PPTT ni</b> <b>Ajuste por</b> <b>Volatilidad</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	187.916	(62.153)	(24,9%)
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	187.916	(62.153)	(24,9%)
CSO	110.849	116.468	5.619	5,1%
CMO	27.712	29.117	1.405	5,1%
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CSO</b>	<b>2,3</b>	<b>1,6</b>	<b>(0,7)</b>	<b>(32,9%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CMO</b>	<b>9,0</b>	<b>6,5</b>	<b>(2,5)</b>	<b>(27,4%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

### E.6.4. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD: INCREMENTO DE SUPERVIVENCIA DEL 10%

La Mutualidad ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el riesgo de suscripción, que es el riesgo más significativo, al ser el que mayor requerimiento de capital precisa, estimando el impacto en las exigencias de solvencia de un incremento del 10% en la longevidad de las tablas PER2020\_Col\_2orden. Las tablas incrementadas en el 10% se utilizan para la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, sobre ellas, se aplica un incremento instantáneo y permanente del 15% en las tasas de mortalidad para la determinación del capital por el riesgo de mortalidad y una disminución instantánea y permanente del 20% en dichas tasas para el cálculo del capital por el riesgo de longevidad:

<b>RATIOS DE SOLVENCIA</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2025</b> <b>Incremento</b> <b>Supervivencia</b> <b>10%</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación %</b>
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO	250.069	213.533	(36.536)	(14,6%)
Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO	250.069	213.533	(36.536)	(14,6%)
CSO	110.849	110.860	11	0,0%
CMO	27.712	27.832	120	0,4%
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CSO</b>	<b>2,3</b>	<b>1,9</b>	<b>(0,4)</b>	<b>(19,1%)</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles entre CMO</b>	<b>9,0</b>	<b>7,7</b>	<b>(1,3)</b>	<b>(13,9%)</b>

*(Importes en miles de euros)*

Se ha mantenido el mismo importe de deducción de la MT PPTT que en el escenario central.

Se produce un incremento de las provisiones técnicas de 48.715 miles de euros (aumento de 45.801 miles de euros en la mejor estimación de las provisiones técnicas matemáticas y de 2.914 miles de euros en el margen de riesgo).

Los requerimientos de capital se cumplen en el escenario de aumento de las tasas de supervivencia, si bien, se reducen los ratios, debido a la disminución de los fondos propios (por

los incrementos de la mejor estimación de las provisiones técnicas y del margen de riesgo, netos de impuestos diferidos). Los requerimientos de capital no varían significativamente, dado que el mayor CSO por el riesgo de longevidad se ve mitigado por un menor CSO por el riesgo de mercado.

---

#### E.6.5. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD: REDUCCIÓN DE TIPOS DE INTERÉS

---

Anualmente, al realizar la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, la Mutualidad evalúa la sensibilidad y resiliencia ante un escenario adverso de reducción lineal de los tipos de interés libres de riesgo en un 0,25%. En el ejercicio 2024, el escenario de bajada de tipos de interés se tradujo en un mayor CSO al incrementarse los requerimientos del capital por los riesgos de suscripción, de tipo de interés y operacional, que dependen de la curva aplicada. El efecto de la reducción del 0,25% constante en todos los puntos de las curvas publicadas por EIOPA, al 31 de diciembre de 2024, fue un empeoramiento del 5,0% y del 4,0% de las ratios de CSO y de CMO, respectivamente, explicado, además de por el mencionado incremento en los capitales, por la reducción de los fondos propios, al ser el incremento de la mejor estimación de las provisiones técnicas y del margen de riesgo superior al aumento de la renta fija, todo ello neto de impuestos diferidos.

---

#### E.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

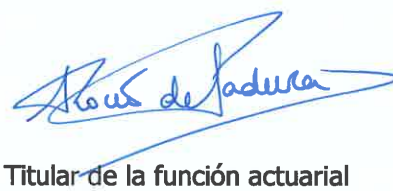
---

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

Madrid, 18 de marzo de 2026



Titular de la función de gestión de riesgos



Titular de la función actuarial

## **ANEXO. QRT'S (Quantitative Reporting Templates). EJERCICIO 2025**

En cumplimiento del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, se incluyen en el presente Anexo las siguientes plantillas de remisión de información cuantitativa anual (2025) a la DGSFP (importes en miles de euros):

- SE.02.01.
- S.05.01.
- AS.12.01.
- S.22.01.
- S.23.01.
- S.25.01.
- AS.28.01.

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2025

ACTIVO		Valor-Solvencia-EE	Valor-contable	Ajustes por revalorización
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0	
Inmovilizado intangible	R0030	0	22	
Activos por impuesto diferido	R0040	37.897	57.272	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0	0	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.909	351	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	1.587.387	1.587.387	
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0	0	
Participaciones	R0090	0	0	
Acciones	R0100	154.221	154.221	
Acciones - cotizadas	R0110	154.221	154.221	
Acciones - no cotizadas	R0120	0	0	
Bonos	R0130	1.420.182	1.420.182	
Deuda Pública	R0140	1.420.182	1.420.182	
Deuda privada	R0150	0	0	
Activos financieros estructurados	R0160	0	0	
Titulaciones de activos	R0170	0	0	
Fondos de inversión	R0180	12.984	12.984	
Derivados	R0190	0	0	
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0	0	
Otras inversiones	R0210	0	0	
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0	0	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0	0	
Anticipos sobre pólizas	R0240	0	0	
A personas físicas	R0250	0	0	
Otros	R0260	0	0	
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0	0	
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0	0	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0	0	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0	0	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0	0	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0	0	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0	0	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0	0	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0	0	
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	108	108	
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0	0	
Otros créditos	R0380	1.537	1.537	
Acciones propias	R0390	0	0	
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0	0	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	2.509	2.509	
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	22	48	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>1.631.369</b>	<b>1.649.234</b>	

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo SE.02.01

Página 2

Ejercicio 2025

PASIVO		Valor Solvencia II C0010	Valor contable C0020	Ajustes por reclasificación EC0021
<b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>	R0510	0	0	
<b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)</b>	R0520	0	0	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0		
Mejor estimación (ME)	R0540	0		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0		
<b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)</b>	R0560	0	0	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0		
Mejor estimación (ME)	R0580	0		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0		
<b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0600	1.286.783	1.343.790	
<b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)</b>	R0610	0	0	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0		
Mejor estimación (ME)	R0630	0		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0		
<b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0650	1.286.783	1.343.790	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0		
Mejor estimación (ME)	R0670	1.215.325		
Margen de riesgo (MR)	R0680	71.458		
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0690	0	0	
PT calculadas en su conjunto	R0700	0		
Mejor estimación (ME)	R0710	0		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0		
<b>Otras provisiones técnicas</b>	R0730	0	0	
<b>Pasivo contingente</b>	R0740	0	0	
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	R0750	0	0	
<b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>	R0760	0	0	
<b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>	R0770	0	0	
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	R0780	91.936	77.700	
<b>Derivados</b>	R0790	0	0	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	R0800	0	0	
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0		
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0		
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0		
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	R0810	0	0	
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0		
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0		
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0		
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0		
Otros pasivos financieros	ER0815	0		
<b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>	R0820	0	0	
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	R0830	0	0	
<b>Otras deudas y partidas a pagar</b>	R0840	2.581	2.581	
<b>Pasivos subordinados</b>	R0850	0	0	
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0	0	
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0	0	
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	R0880	0	75.931	
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	<b>1.381.300</b>	<b>1.500.002</b>	
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	<b>250.069</b>	<b>149.232</b>	

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.05.01

Páginas 6 y 8

Ejercicio 2025

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO			
		Obligaciones de seguro de vida	Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		Otro seguro de vida C0240	TOTAL C0300
<b>Primas devengadas</b>			
Importe bruto	R1410	37	37
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0	0
Importe neto	R1500	37	37
<b>Primas imputadas</b>			
Importe bruto	R1510	37	37
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0	0
Importe neto	R1600	37	37
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>			
Importe bruto	R1610	80.844	80.844
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0	0
Importe neto	R1700	80.844	80.844
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>			
Importe bruto	R1710	13.287	13.287
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0	0
Importe neto	R1800	13.287	13.287
<b>Gastos técnicos</b>	R1900	2.441	2.441
<b>Gastos administrativos</b>			
Importe bruto	R1910	675	675
Cuota de los reaseguradores	R1920	0	0
Importe neto	R2000	675	675
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>			
Importe bruto	R2010	1.461	1.461
Cuota de los reaseguradores	R2020	0	0
Importe neto	R2100	1.461	1.461
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>			
Importe bruto	R2110	305	305
Cuota de los reaseguradores	R2120	0	0
Importe neto	R2200	305	305
<b>Gastos de adquisición</b>			
Importe bruto	R2210	0	0
Cuota de los reaseguradores	R2220	0	0
Importe neto	R2300	0	0
<b>Gastos generales</b>			
Importe bruto	R2310	0	0
Cuota de los reaseguradores	R2320	0	0
Importe neto	R2400	0	0
<b>Otros gastos</b>	R2500		(1)
<b>Total gastos</b>	R2600		2.440
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700	0	0

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo AS.12.01  
Ejercicio 2025  
Páginas 2 y 4

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA					
		Otro seguro de vida			Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		C0060	Contratos sin opciones y garantías C0070	Contratos con opciones y garantías C0080	
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	0			0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0			0
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>					
<b>Mejor estimación</b>					
Mejor estimación bruta	R0030		1.279.536	0	1.279.536
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0	0	0
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV) y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		0	0	0
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0	0	0
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0	0	0
<b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>	R0090		1.279.536	0	1.279.536
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	71.458			71.458
<b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0			0
Mejor estimación	R0120		(64.211)	0	(64.211)
Margen de riesgo	R0130	0			0
<b>Total Provisiones técnicas</b>	R0200	1.286.783			1.286.783
<b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>	R0210	1.286.783			1.286.783
<b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>	R0220	0			0
<b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>					
<b>Salidas de caja</b>					
Prestaciones garantizadas y discretionales futuras	R0230	1.865.319			1.865.319
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discretionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	20.689			20.689
<b>Entradas de caja</b>					
Primas futuras	R0270	0			0
Otras entradas de caja	R0280	0			0
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0290				0
<b>Valor de rescate</b>	R0300	0			0
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0310				
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320				
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0330	1.286.783			1.286.783
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	1.369.652			1.369.652
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>	R0350				
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360				
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0			0

Miles de euros

		IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS										
		Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (antigua versión)										
	Impacto con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	
		En el momento de la aprobación de la medida transitoria	En el momento de la aprobación de la medida transitoria	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	En el momento de la aprobación de la medida transitoria	Impacto del ajuste por volatilidad de tipo de interés	En el momento de la aprobación de la medida transitoria	Impacto del ajuste por volatilidad de tipo de interés	En el momento de la aprobación de la medida transitoria	Impacto del ajuste por volatilidad de tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad de tipo de interés	Miles de euros
R0010	Provisiones técnicas	1.266.783	1.350.994	64.211	1.350.994	0	1.369.652	18.658	1.369.652	0	82.869	
R0020	Fondos propios básicos	250.069	201.911	(48.158)	201.911	0	187.916	(13.995)	187.916	0	(62.153)	
R0030	Excedente de los pasivos respecto a los pasivos debidos a fondos de inversión	250.069	201.911	(48.158)	201.911	0	187.916	(13.995)	187.916	0	(62.153)	
R0040	Fondos propios restringidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
R0050	Disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	250.069	201.911	(48.158)	201.911	0	187.916	(13.995)	187.916	0	(62.153)	
R0060	Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	250.069	201.911	(48.158)	201.911	0	187.916	(13.995)	187.916	0	(62.153)	
R0070	Nivel 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
R0080	Nivel 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
R0090	Nivel 3	110.849	111.092	243	111.092	0	116.468	5.376	116.468	0	5.619	
R0100	Capital de solvencia obligatorio para cubrir el capital mínimo obligatorio	250.069	201.911	(48.158)	201.911	0	187.916	(13.995)	187.916	0	(62.153)	
R0110	Capital mínimo obligatorio	27.712	27.773	61	27.773	0	29.117	1.344	29.117	0	1.405	
R0120	Ratio de capital de solvencia obligatorio	2,3	1,8	(0,5)	1,8	0,0	1,6	(0,2)	1,6	0,0	(0,7)	
R0130	Ratio de capital mínimo obligatorio	9,0	7,3	(1,7)	7,3	0,0	6,5	(0,8)	6,5	0,0	(2,5)	

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01  
Ejercicio 2025  
Página 1

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0	0		0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	10.000	10.000		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0		0
Fondos excedentarios	R0070	0				
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0	0	0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	240.069	240.069			0
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0	0	0	0	0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	0
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	R0290	<b>250.069</b>	<b>250.069</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01  
Ejercicio 2025  
Página 2

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0			0	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0			0	0
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0			0	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0			0	0
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0			0	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0			0	
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	250.069	250.069	0	0	0
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	250.069	250.069	0	0	0
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	250.069	250.069	0	0	0
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	250.069	250.069	0	0	0
CSO	R0580	110.849				
CMO	R0600	27.712				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	2,3				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	9,0				

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01

Ejercicio 2025

Página 3

**FONDOS PROPIOS**

**Reserva de conciliación**

<b>Reserva de conciliación</b>		<b>Total</b>
		C0060
Exceso de los activos respecto de los pasivos	R0700	250.069
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	10.000
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0
<b>Total reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	<b>240.069</b>

**Beneficios esperados incluidos en primas futuras**

<b>Beneficios esperados</b>		<b>Total</b>
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>	<b>0</b>

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.25.01

Ejercicio 2025

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	81.144	81.144	0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	168	168	0
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	98.371	98.371	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0	0	0
Diversificación	R0060	(37.320)	(37.320)	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0	0	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>142.363</b>	<b>142.363</b>	

<b>Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio</b>		<b>Importe</b>
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para FDL/CSAC	R0120	0
Riesgo operacional	R0130	5.436
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	(36.950)
Requerimiento de capital para las actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0
<b>Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>110.849</b>
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>110.849</b>

<b>Otra información sobre el CSO:</b>		<b>Importe</b>
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nomenclatura para los FDL	R0420	0
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430	0
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para la FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discretos futuros netos	R0460	0

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.25.01

Ejercicio 2025

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

~~El presente cuadro cumple la función de información y no tiene carácter de declaración de veracidad.~~

Enfoque respecto al tipo impositivo		Si/No	C109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No	

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock		Después del shock		Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120			C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	37.897	37.897			
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0			
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	37.897	37.897			
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	91.936	54.986			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640					(36.950)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650					(36.950)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660					0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670					0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680					0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690					(36.950)

Miles de euros

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo AS.28.01  
Ejercicio 2025  
Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas				
	Componentes del CMO C0040		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto C0050	Capital en riesgo C0060
<b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida</b>				
Resultado CMO	26.870	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	1.279.536	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		0
Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global C0070		
Capital Mínimo Obligatorio Lineal		R0300	26.870	
Capital de Solvencia Obligatorio		R0310	110.849	
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio		R0320	49.882	
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio		R0330	27.712	
Capital Mínimo Obligatorio combinado		R0340	27.712	
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio		R0350	4.000	
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>		R0400	<b>27.712</b>	

Miles de euros

**Miguel Ángel Salazar Uhagón**  
**Secretario de "Mutualidad de Empleados del Banco de España,**  
**Mutualidad de Previsión Social de Seguros"**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.900, folio 118, hoja M-96.507

**C E R T I F I C A :**

**I**

Que el Presidente de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros (en adelante, la Mutualidad), con fecha once de marzo de dos mil veintiséis, resolvió convocar Junta Directiva, en Madrid, el día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025. Borrador del informe de auditoría independiente sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025. Informe de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025 y las operaciones con partes vinculadas. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
3. Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2025. Borrador del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2025. Informe de la Comisión de Auditoría relativo al informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2025.
4. Presentación del informe anual de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas del ejercicio 2025.
5. Presentación del informe periódico de supervisión del ejercicio 2025.
6. Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2025 sobre el cumplimiento de los códigos de conducta en materia de inversiones financieras temporales.
7. Presentación del informe anual del titular de la función de cumplimiento normativo del ejercicio 2025.
8. Presentación del informe anual del titular de la función de gestión de riesgos del ejercicio 2025.
9. Presentación del informe anual de la función de auditoría interna del ejercicio 2025, carta de independencia e informe de transparencia de BDO Auditores, S.L.P.
10. Presentación del informe anual del responsable de la función de seguridad de la información del ejercicio 2025.
11. Presentación del informe anual del sistema interno de información del ejercicio 2025.
12. Presentación del informe anual de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2025.
13. Ratificación de la liquidación de gastos del ejercicio 2025 y aprobación de la revisión del presupuesto de gastos del ejercicio 2026.
14. Presentación del movimiento de tesorería del ejercicio 2025 y de la previsión revisada del ejercicio 2026.
15. Aprobación de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
16. Asuntos varios.
17. Ruegos y preguntas.

**II**

Que, convocada la Junta Directiva, conforme al artículo 21 de los Estatutos de la Mutualidad, ésta se celebró a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, con un quórum de asistencia del 100% (15 presentes y 1 representado).

**III**

Que, durante la citada sesión de la Junta Directiva, quedó aprobado por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención del Sr. Cao Armillas, en su calidad de titular de la función de gestión de riesgos) el "Informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2025", en los términos del documento adjunto al acta de la sesión de su aprobación.

**IV**

Que el Acta se aprobó por unanimidad, una vez formalizada, al finalizar la sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, que consta de dos páginas numeradas del 1 al 2, con el visto bueno del Presidente D. Mariano José Herrera García-Canturri, en Madrid, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.



Miguel Ángel Salazar Uhagón  
**Secretario**



VOBO  
Mariano José Herrera García-Canturri  
**Presidente**